

# Fortalezcamos nuestro Liderazgo Juvenil



**Manual dirigido a la Juventud  
para un aprendizaje  
libre y efectivo**

# CONTENIDO

## INTRODUCCIÓN AL MANUAL

### OBJETIVOS

### METODOLOGÍA

<b>MÓDULO I</b>	<b>YO MISMA, YO MISMO</b>	<b>4</b>
a.	Quiero presentarme	
b.	Pensando en el futuro	
c.	Significado de ser joven	
<b>MÓDULO II</b>	<b>METAS Y PLANES</b>	<b>9</b>
a.	Los modelos de hombres y mujeres que admiramos	
b.	Estableciendo mi meta personal	
c.	Planeando alcanzar mi meta	
<b>MÓDULO III</b>	<b>NUESTRAS FAMILIAS</b>	<b>15</b>
a.	Roles y relaciones de género	
b.	Comunicándonos con nuestros padres y madres	
c.	Género y violencia	
d.	La brecha generacional	
<b>MÓDULO IV</b>	<b>UNA FÁBRICA DE SUEÑOS</b>	<b>23</b>
	<b>( PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA JUVENTUD )</b>	
a.	Organización para la participación ciudadana	
b.	Cómo entender y potenciar la participación ciudadana entre las y los jóvenes	
c.	Niveles de participación ciudadana	
d.	Obstáculos para la participación ciudadana de las y los jóvenes	
e.	Alternativas para la participación ciudadana de las y los jóvenes	
	<b>ANEXOS</b>	<b>34</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>64</b>

## INTRODUCCIÓN

El presente manual surge como una inquietud a la necesidad de promover la participación ciudadana de la juventud en acciones positivas para ellos y su comunidad.

La crisis de paradigma, la pobreza extrema, con pocas políticas públicas a su favor y pocos aliados sociales, hace difícil rescatar la potencialidad de los jóvenes, entender y potenciar la participación juvenil.

A pesar de ser mayoría en Guatemala, la organización juvenil positiva es reducida pues la población joven no tiene acceso de calidad a los derechos fundamentales, por la prevalencia hacia la exclusión, invisibilización y estigmatización hacia los jóvenes.

Existen diferencias entre la juventud y sabemos que no pueden ser asumidos como grupo homogéneo, aún así consideramos que puede haber diferentes oportunidades, formas y espacios preferenciales para el ejercicio de la ciudadanía de la juventud.

La pertenencia a organizaciones juveniles es un indicador de participación juvenil que se debe aprovechar para impulsar una participación con calidad. Es por eso que tomando algunas experiencias de trabajo con jóvenes en la promoción de la participación ciudadana, en este pequeño manual se plantean algunas alternativas de trabajo que pueden servir para impulsar la promoción de la participación ciudadana desde la juventud.

Sin embargo, para que la participación juvenil se de y para que sean verdaderos actores en el ejercicio de su ciudadanía, hay que tomar en cuenta varios aspectos que les desfavorecen así como también aprender a reconocer oportunidades que se presentan. Por lo tanto el presente trabajo procura aportar algunas ideas que favorecen la participación juvenil y que puedan visualizar las oportunidades que se les presente en sus comunidades.

**“Fortaleciendo Nuestro Liderazgo Juvenil”** es un Manual dirigido a personas que trabajan con la juventud y para la juventud. En él, Sinergia No'j se propone brindar algunas herramientas a facilitadores de procesos de formación /capacitación a jóvenes de ambos sexos, para un aprendizaje libre y efectivo.

Como ya se ha dicho y se sabe, la mayor parte de ciudadanos y ciudadanas jóvenes tienen pocas oportunidades, alternativas y espacios para crecer con criterio, análisis crítico y sobre todo con conocimiento y capacidad de hacer valer sus derechos y tener una voz en las decisiones que sobre su futuro se gestan e imponen. En otras palabras, orientarlos y formarlos para una participación ciudadana responsable.

Asimismo, quienes asumen esa labor de responsabilidad y orientación a este valioso sector de la sociedad muchas veces también cuentan con pocas herramientas y guías para poder facilitar sus procesos de formación para la participación ciudadana. Es en este contexto en el que Sinergia No'j inscribe su contribución a estos procesos con este manual, pensado como herramienta de sensibilización para potenciar la participación de las y los jóvenes desde sus propias perspectivas e intereses.

## **OBJETIVOS:**

- Que se eleve el número y la calidad de la participación y liderazgo de las mujeres y los jóvenes.
- Que exista un liderazgo social individual y organizacional, fuerte y democrático que genere y propicie la visión y acción estratégica.
- Que se oriente a jóvenes a conocerse, fortalecerse y a participar responsablemente en la sociedad.
- Que apoye y fortalezca a facilitadores de organizaciones y asociaciones con trabajos de formación y capacitación dirigidos a grupos de jóvenes en comunidades urbanas y rurales.

## **APUNTES UTILES PARA FACILITADORAS/ES:**

- La metodología a utilizar es vivencial y participativa, se basa en los principios básicos de los procesos de formación que estimula y emprende Sinergia No'j.
- La participación activa de jóvenes aumenta su auto confianza y ejercita la participación en toma de decisiones.
- El estímulo y la visión constructiva generan auto-estima y estimulan la participación.
- Aprendizaje autónomo, que le motiva y estimula al auto aprendizaje.
- Es flexible para que quien facilita con su grupo pueda hacer innovaciones y adaptaciones a su contexto y anime a la reflexión y a la síntesis de las ideas que surjan.
- Los temas fueron seleccionados con una lógica que parte del auto conocimiento y autovaloración, a la reflexión de futuro, su identidad de género, pasando por las metas personales hasta llegar a un compromiso social.
- Aunque estos módulos están presentados de manera secuencial para una jornada de capacitación de varios talleres, los módulos se pueden impartir por tema, dividirlos en sesiones o un solo taller con un determinado tema que interese a la organización para reforzar otro tipo de temas y/o capacitación.
- Este manual también presenta unos anexos con leyes, contenido de apoyo teórico y da herramientas como las dinámicas sugeridas, tiempos, ejemplos, que se pueden aplicar o adaptar al tema, al grupo o a los objetivos planteados.

## **REQUERIMIENTOS BÁSICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES**

### *De la persona facilitadora:*

- Información adecuada sobre género y ciudadanía, ciudadanía formal, ciudadanía sustantiva, ciudadanía plena, leyes, instrumentos legales, convenios, tratados y normativas internacionales así como compromisos adquiridos por el país y experiencias propias de participación ciudadana de jóvenes.
- Habilidades de comunicación con jóvenes.
- Flexibilidad en métodos de enseñanza aprendizaje.
- Experiencia en orientación o educación con jóvenes.
- Interés y confianza en la importancia de la participación de las jóvenes.

*De las personas participantes:*

- Hombres y mujeres jóvenes integrantes de organizaciones juveniles de su comunidad o grupos en proceso de organización.
- Colaboradoras/es, actoras y actores de la comunidad que participan en algunas de las representaciones de los Módulos de este manual u otras actividades, iniciativas de las facilitadoras/res.

**DE LA EVALUACIÓN:**

Al finalizar el día de trabajo todas las personas participantes evalúan el trabajo realizado, valorando el cumplimiento del objetivo de la sesión, el contenido, la facilitación, la participación, los aprendizajes identificados y la asistencia y puntualidad. Se hace especial énfasis en discutir y compartir las lecciones aprendidas.

Es importante dejar un tiempo para discutir y definir las acciones de corto, mediano y largo plazo que se desean llevar a cabo después de la sesión.

Esta evaluación puede hacerse a través de cuestionarios predeterminados por la persona facilitadora o en plenaria, a través de dibujos, gráficas que indiquen la aceptación o rechazo de algún determinado aspecto del taller, escuchando las impresiones de cada participante o técnicas combinadas.



## MÓDULO I

### YO, MISMA/O

La perspectiva de las/os jóvenes con referencia a las opciones que pueden elegir para su vida dependen en buena medida de cómo se ven a sí mismas/os.

¿Se consideran llenas/os de posibilidades y poseedoras/es de las habilidades necesarias para llevarlas a cabo?, ¿Se dan cuenta de que las esperanzas de la sociedad son diferentes para los mujeres y para los hombres?

El tema "Yo, yo misma/o" contiene tres sesiones orientadas a revisar la auto-imagen, la autoestima, y el papel que juegan las y los jóvenes en la sociedad. Estas sesiones forman la base para los temas subsiguientes, y permiten a cada joven evaluar sus potencialidades de manera individual o en grupo y les muestran que existen opciones que pueden elegir.

#### **Sesión A**

##### **Quiero presentarme**

Dibujan y comparten su autorretrato.

1 hora 30 minutos. (Considerar los tiempos por participante para que todas y todos tengan la misma oportunidad, según el número).

#### **Sesión B**

##### **Pensando en el futuro**

Imaginan el futuro y cuentan la historia de sus vidas.

2 horas. (Considerar los tiempos por participante, para que todas y todos tengan la misma oportunidad, según el número).

#### **Sesión C**

##### **Significado de ser joven**

Examinan y discuten la imagen femenina y masculina. (Considerar los tiempos por participante, para que todas y todos tengan la misma oportunidad, según el número).

## A. QUIERO PRESENTARME

### a) Objetivos:

Al final de la sesión, podrán:

- Permitir a las/os participantes relacionarse.
- Evaluar las virtudes especiales de cada una y uno.
- Compartir las expectativas de los talleres.

**b) Tiempo:** 1 hora 30 minutos

### c) Materiales:

- Revistas
- Círculos de papel con un diámetro de 12 a 15 centímetros.
- Un pizarrón u hojas de rotafolio.
- Marcadores o crayones de colores.
- Tape o Masking tape.



**d) Actividades:**

1. Dar la bienvenida a las/os participantes e invitarlas/os a tomar asiento en un círculo (en sillas o en el suelo). Empezar con una actividad (dinámica, lectura, etc.) animadora.
2. Pequeña explicación sobre las metas y horarios para el programa.
3. Explíqueles que cada círculo debe tener tres partes: el nombre por el que le gusta que las y los llamen; una virtud o cualidad que las/os enorgullezca; y qué provecho piensa sacar de estas capacitaciones. Aliente a las y los participantes a dibujar símbolos y que sean creativas/os.
4. Dar de 10 a 15 minutos para la confección de los gafetes. Animar a aquellas/os jóvenes que titubean al dibujar o que tienen dificultad para terminar las tres partes.
5. Cuando todas/os hayan terminado, pedir que se coloquen en el pecho los distintivos con un pedazo de masking tape o gancho de ropa.

**e) Guía para la discusión:**

1. Pida a las/os participantes que vuelvan al círculo y que enseñen y expliquen lo que escribieron en sus gafetes una a uno. Al hablar cada persona, use el pizarrón o el papelógrafo que se ha colocado donde todas y todos puedan verlo para escribir palabras o dibujar símbolos de aquellas cosas que las/os participantes hayan dicho que esperan lograr.
2. Cuando todas/os hayan tenido su turno, pregunte:  
¿Fue fácil o difícil pensar en una virtud que te enorgullece?, ¿Por qué? Muchas(os) de nosotras(os) hemos aprendido a hablar de nuestras virtudes,  
¿Qué piensas de esta idea?, ¿Estás de acuerdo o no?, y ¿Por qué?
3. Muestre la lista de lo que las/os participantes esperan obtener con el programa.  
¿Faltó agregar algo?, ¿Quiere alguien agregar algo?
4. Presente la explicación del programa; asegúrese de hablar acerca de la hora y el lugar de las siguientes reuniones, y así asegurarse de que estas sean convenientes.
5. Después de la explicación, pregunte:  
¿Qué otras preguntas tienen ustedes?

**f) Ideas para la acción:**

Para terminar la sesión, de las gracias a las/os participantes por su presencia y por haber hablado de sí mismas/os. Recuérdeles que todas/os tienen capacidades y virtudes y posibilidades. El Manual les ayudará a encontrar la manera y los medios para usar sus potencialidades de manera individual o colectiva, para mejorar sus vidas.

## B. PENSANDO EN EL FUTURO

### a) Objetivo:

Al término de la sesión las y los participantes podrán:  
Identificar sus esperanzas para el futuro.



### b) Tiempo: 1 hora 30 minutos.

### c) Materiales:

Pizarrón, papelógrafos y marcadores.

### d) Actividades:

1. Dar la bienvenida a las y los participantes y empezar con una actividad (dinámica, lectura, etc.) animadora.
2. Explique a las y los jóvenes que realizarán una actividad en la que usarán su imaginación para pensar en el futuro y lo que esperan en sus vidas.
3. Pida a las y los jóvenes que se imaginen que han pasado 15 años. Indíqueles que adelanten en su pensamiento hacia esa vida futura; pídale que contesten las siguientes preguntas:  
¿Qué ocurrirá en sus vidas?  
¿Cuáles serán sus recuerdos felices?  
Dar tiempo para que piensen.  
Animelas/os a crear relatos verdaderamente interesantes y con visión realista.
4. Ahora pida a algunas/os voluntarios que cuenten la historia de sus vidas (en su visión a futuro) al grupo. Concédales de 15 a 20 minutos para narrar cada historia.

### e) Guía para la discusión:

1. Pedir a las y los participantes que hablen acerca de sus historias o identifiquen el tema principal.
2. Diga que puede ayudar si agrupan los temas de la misma clase. Déles estos títulos para empezar: "recuerdos felices", "cosas que he cumplido".
3. Crear más títulos como historias hayan creado.
4. Cuando se haya completado la lista, pida a una o un voluntaria/o que lea los temas que están enlistados en "recuerdos felices". Después pregunte:  
¿Cuáles de estos relatos pueden realmente ocurrir en tu vida? ¿Cuáles no?  
¿Qué cosa que no está en la lista te haría feliz? ¿Cuáles de estas cosas que están en la lista definitivamente no quieres que sucedan?
5. Pedir a otras/os voluntarias/os que lean los temas de la lista sobre las "cosas que han cumplido". Pregunte:  
¿Cuál de estas cosas que tú has pensado crees que pueden pasar?  
¿Cómo podría prevenirse que ocurra alguno de estos sucesos?  
¿Estas son cosas que te gustaría cambiar en tu vida?  
¿Qué puedes hacer ahora, que eres joven para que tu vida sea diferente?  
Nombre algunas de las cosas que puedes cambiar o no puedes cambiar en tu vida.  
¿Por qué?
6. Vaya a los otros títulos y haga preguntas similares. Pregunte al grupo si esas imágenes de ellas/os mismas/os en el futuro las y los hacen felices y orgullosos o tristes.

7. Aliente a todas/os a contribuir. Haga otras preguntas para mantener la discusión animada. Pida a las/os jóvenes que mantengan en su mente sus sueños acerca de ellas/os mismas/os durante el curso del programa. Reflexione sobre el poder que tienen las personas para orientar el curso de su vida de manera positiva.

### **f) Ideas para la acción:**

Pida voluntarias/os que comenten lo que han aprendido en la sesión, y que compartan sus pensamientos, incluyendo que hay cosas que cualquiera puede hacer para mejorar su vida. *¡Todas las personas hemos tenido que encarar ciertas condiciones económicas, sociales, culturales y familiares, algunas hemos enfrentado más dificultades que otras. Pero aún los pequeños pasos hacia el cambio pueden hacer una diferencia!*

Para la próxima sesión, diga a las y los jóvenes que traigan ejemplos de las imágenes de mujeres y hombres que aparecen en los periódicos y revistas, películas, canciones, programas de TV y radio novelas.

## **C. SIGNIFICADO DE SER JOVEN**

### **a) Objetivo:**

Al término de la sesión, las y los participantes podrán:

- Comprometer a las y los jóvenes, a examinar como son explicadas o definidas las mujeres y los hombres en la cultura popular (los medios de comunicación, etc.), y como estas imágenes afectan sus ideas acerca de ellas/os mismas/os y su potencial.



### **b) Tiempo:** 2 horas

### **c) Materiales:**

Diez o más anuncios de revistas, títulos de películas (volantes de las películas si éstos son disponibles) títulos de TV novelas o el radio, artículos en los periódicos, títulos o letras de canciones populares que muestren mujeres y hombres, (algunos deberán ser únicamente de mujeres o de hombres, otros pueden incluir a ambos); puede pasarles anuncios o películas, la edad de las/os jóvenes no cuenta.

**Nota:** Esta sesión puede ser especialmente eficaz si se pide a las/os jóvenes, antes de la reunión que traigan sus propios ejemplos de anuncios o muestras de revistas y periódicos. Si los materiales impresos no pueden conseguirse fácilmente, puede pedirse a las/os jóvenes que piensen en canciones, películas, TV novelas o radio, o refranes comunes que se refieren a mujeres y hombres.

### **d) Actividades:**

1. Empiece la sesión con una canción. Una canción que describa imágenes de mujeres y hombres.
2. Recoja los materiales que las/os jóvenes hayan traído; para las canciones o títulos que no tengan grabados, escriba o pinte símbolos en el pizarrón o rotafolio.
3. Pida a las y los jóvenes que escojan una pareja.
4. Dé a cada par uno o más materiales: anuncios, grabaciones, títulos, etc.

## DISCUSIÓN

Con este ejercicio se puede analizar las diferentes interpretaciones que se pueden dar a una misma cosa, dependiendo de cómo se le mire.

Cómo el conocimiento o comunicación parcial lleva a tener ideas equivocadas. Se puede analizar la capacidad de descripción y observación. Ver cómo estos elementos se dan en la vida cotidiana: en las noticias, comentarios, "chismes", opiniones, etc. Afirmar la importancia de tener una información completa y objetiva antes de emitir una opinión sobre algo.

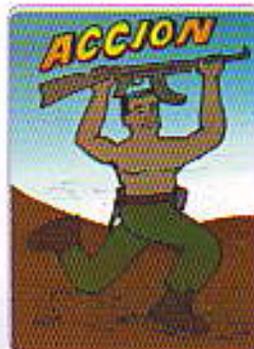
1. Diga a las parejas que discutan sus materiales diez minutos. Pídale que identifiquen:
  - ¿Qué es lo que ven en la ilustración o qué piensan del título o canción?
  - ¿Qué están haciendo las mujeres y los hombres?
 Elija unas palabras para describir las características de las mujeres y los hombres.
2. Después de diez minutos junte a todas/os en un círculo. Que cada pareja en su turno hable de su(s) material(es), y que fue lo que notaron acerca de las mujeres y los hombres.

### e) Guía para la discusión:

1. En la discusión las y los participantes identificarán imágenes comunes y estereotipos de las mujeres y de los hombres, tales como, "las jóvenes son sumisas, los muchachos son líderes" o "las jóvenes son afables, los muchachos son fuertes". Luego guiará a las/os participantes a pensar si acaso estas imágenes pueden afectar el concepto de sí mismas/os.
2. Estos son ejemplos de las preguntas que se harán sobre los materiales:
  - ¿Cuáles son las características comunes que se atribuyen a las mujeres?
  - ¿Cuáles son algunas de las características comunes que se atribuyen a los hombres?
  - ¿Cuáles de estas características son reales? ¿Cuáles no?
  - ¿Qué es lo que estas imágenes les hacen pensar acerca de cosas que un/a joven puede hacer? ¿Qué es lo que no puede hacer? ¿Se identifican con alguna o algunas de estas imágenes? ¿De qué manera eres parecida?
3. Continúe la discusión hasta que todas/os hayan tenido oportunidad de comentar, en que forma estas imágenes de cultura afectan sus conocimientos de como deben portarse, y que es lo que deben hacer en su vida, en el ámbito familiar y de trabajo.
4. Recuérdale al grupo que la sociedad crea los estereotipos de los roles que desarrollan en la sociedad la mujer y el hombre. Pregúnteles si quieren cambiar esos estereotipos y expectativas.

### f) Ideas para la acción:

Para terminar pida, a cada joven, por turno, que exprese un "juicio nuevo" o una "idea nueva" que hayan adquirido en la actividad. Para la próxima sesión: Pregunte a las y los jóvenes los nombres de mujeres y hombres que ellas/os admiren; éstas/os pueden ser personas de su comunidad, a nivel nacional o internacional.



## MÓDULO II

### METAS Y PLANES

Las tres sesiones de la unidad "Yo mismo, yo misma" expusieron la idea de que existen "posibilidades" para un mejor futuro de las y los jóvenes.

Aunque su futuro se decide en parte por la situación social y económica, la familia y la cultura, hay alternativas de donde escoger respecto a quiénes son, cómo quieren vivir y que desean llegar a ser. El conjunto de opciones disponibles para las/os jóvenes varía de una sociedad a otra, así como de joven a joven. Pero el acto de poder escoger, aún cuando parece poco, puede tener un efecto poderoso. Las y los jóvenes empiezan a verse a sí mismas/os como personas que deciden individualmente.

Las tres sesiones sobre este tema, fueron proyectadas para profundizar su conocimiento en el grupo, e iniciar el trabajo con las/os jóvenes para establecer sus opciones, incluyendo la fijación de metas y planes de acción.

#### Sesión A

#### **Los Modelos de los hombres y de las mujeres que admiramos**

Identifican y discuten sobre las mujeres/hombres que consideran como modelos en la comunidad o país y entrevistar a aquellas que han identificado en su localidad.

1 hora 30 minutos. *(Considerar los tiempos por participante, para que todas y todos tengan la misma oportunidad, según el número).*

#### Sesión B

#### **Estableciendo mi meta personal**

Aprenden acerca de una meta e identifican una meta a corto plazo que les gustaría alcanzar.

2 horas. *(Considerar los tiempos por participante, para que todas y todos tengan la misma oportunidad, según el número).*

#### Sesión C

#### **Planeando alcanzar mi meta**

Aprenden un proceso para planear acciones para alcanzar las metas.

1 hora 30 minutos. *(Considerar los tiempos por participante, para que todas y todos tengan la misma oportunidad, según el número).*



## **A. LOS MODELOS DE MUJERES Y HOMBRES QUE ADMIRAMOS**

### **a) Objetivos:**

Al término de la sesión las y los participantes podrán:

- Haber tenido una oportunidad para pensar específicamente acerca de su futuro.
- Hablar con una persona de su comunidad que haya hecho elecciones en su vida con relación al matrimonio, al embarazo, y/o oportunidades de trabajo.



### **b) Tiempo:** 1 hora 30 minutos

### **c) Materiales:**

Cartas de Modelos de Mujeres y Hombres (haga una colección de pequeñas cartas, cada una con un retrato o nombre de "la mujer/el hombre que yo admiro" identificándola/o al final de la sesión previa. Debe haber una carta por cada participante, la persona que elijan puede estar viva o que ya haya fallecido).

Invitar a una persona de la comunidad para la discusión, (por ejemplo, una o un maestra/o que solo planea tener dos hijos, un profesional o algún otro líder de la comunidad).

### **d) Actividades:**

1. Explique que la sesión está dedicada a Modelos de Mujeres y Hombres. Pida voluntarias/os para que digan lo que esto significa. Después de que varias/os hayan expuesto sus ideas, explique que los Modelos de Mujeres y Hombres son personas que admiramos y que deseamos ser como ellas/ellos, ¡Hablaemos de nuestros Modelos de Mujeres y Hombres, y de por qué las/os admiramos, y pensaremos como llegar a ser también Modelos de Mujeres y Hombres!
2. Diga a las y los participantes que vamos a divertirnos con un juego "Adivinen quién es el Modelo de Mujer y Hombre". Divida a las y los jóvenes en dos equipos. Reparta las cartas de los Modelos de Mujeres y Hombres, de modo que cada joven tenga una carta. No deben mostrarse las cartas entre ellas/os. Asegúrese de que cada una/o de las participantes reconozca la foto o el dibujo, o nombre de su tarjeta y de que sabe quién es la persona.
3. Ahora, a jugar "Adivinen cuál es el Modelo de Mujer y Hombre", Opciones: Mímica ó 10 preguntas.
4. Pantomima o mímica: Una/o de las y los participantes del primer equipo hará la mímica (actuar sin palabras) de la persona de su carta. Las y los integrantes del equipo deberán adivinar quien es la persona y si han acertado, el equipo se anota un punto. ¡Ahora es el turno del segundo equipo! Continúe alternando turnos hasta que todas/os hayan hecho una representación. Saque el total de los puntos de ambos equipos y anuncie a la vencedora/or.

- Diez preguntas: Pida al primer equipo que seleccione a una persona del grupo quien representará un modelo que tratarán de adivinar. Las y los miembros del otro equipo tienen el turno para preguntar acerca del modelo que está representando. Después de las diez preguntas, el equipo deberá de adivinar identificando el modelo. Si ellas/os aciertan ganarán un punto. Ahora le toca el turno al segundo equipo. Continúe alternando los turnos hasta que todas/os hayan hecho una representación. Saque el total de los puntos de ambos equipos y anuncie a la vencedora/or.

### **c) Guía para la discusión:**

- Coloque al grupo en un círculo grande y presente la persona invitada. Dígalas que le gustaría que discutieran el por qué escogerían a ciertas personas como "Modelos de Mujeres y Hombres", y que piensen como pudieron lograr lo que hicieron.
  - ¿Qué es lo que admiran de los Modelos de Mujeres y Hombres?
  - ¿En qué forma les gustaría parecerse a ellas/os?
  - ¿Cómo creen ustedes que ellas/os se enfrentaron con las dificultades que se les presentaron para lograr sus objetivos? ¿Qué problemas enfrentaron las mujeres? y ¿Cuáles los hombres?
- Pídale a la persona invitada que les hable de su vida, particularmente como hizo para elegir su papel como esposa/o, madre/padre, trabajadora/or o miembro de la comunidad.
- Anime a las y los participantes, a preguntar a la persona invitada sobre las selecciones que tuvo que hacer en su vida. Si no hay muchas preguntas, divida a las y los participantes en pares y que éstas/os platicuen para identificar más preguntas.
- Continúe hasta que todas las preguntas hayan sido hechas. Formule preguntas adicionales si cree que algunos puntos no se han tratado, tales como:
  - ¿Apoyaron sus padres la decisión que usted tomó?
  - ¿Qué la/lo hizo a usted diferente de algunas de sus amigas/os?

### **f) Ideas para la acción:**

Haga un resumen de la discusión, pida voluntarias/os para relatar lo que les dirían a sus amigas/os de las sesiones sobre Modelos de Mujeres y Hombres. Animelas/os a platicar con amigas/os o miembros de la familia acerca de las sesiones de capacitación.

## **B. ESTABLECIENDO MI META PERSONAL**

### **a) Objetivo:**

Al término de la sesión, las y los participantes podrán:

- Identificar las características de una meta y desarrollar metas personales.

### **b) Tiempo:** 2 horas

### **c) Materiales:**

Carteles con las Historias de Miriam y Ana (usar los ejemplos o crear los propios).  
Papel para cada participante, marcadores o crayones de colores.



***d ) Actividades:***

Empiece animando al grupo.

Pida a las y los participantes que piensen en la última sesión sobre "Modelos de Mujeres y Hombres" ¿Qué es lo que recuerdan? Después de varios comentarios, explique que todas/os las y los Modelos de Mujeres y Hombres fueron vencedoras/res en alguna forma, ya que se habían fijado una meta en sus vidas y trabajaron para alcanzarlas. En esta reunión las y los jóvenes fijarán metas para sí mismas/os.

Muestran los carteles con las historias de vida de Miriam y Ana.

Luego, hagamos estas preguntas: ¿Qué es diferente en las dos historias? Miriam y Ana se fijaron una meta para cambiar su situación. ¿Cómo expresarían ustedes su meta? ¿Cómo lograron o no su meta? ¿Qué consejo le darías a una amiga/o que está pasando por una situación similar?

Explique que la forma en que expresemos la meta puede hacerla más fácil de alcanzar. Pida sugerencia acerca de ¿En qué consiste una buena meta?. Después de que se han expresado varias ideas, indique que una "buena meta" debe ser realista y alcanzable.

Exponga estos ejemplos y pida a las y los participantes que identifiquen la:

- "Buena meta" y ¿Por qué lo es?
- "Quiero que mi familia sea feliz"
- "Quiero mudarme a una casa más grande"
- "Quiero terminar la escuela"
- "Quiero tener una licenciatura"
- "Quiero llegar a ser una/un doctora/or"

**FIJANDO UNA META**

- Una meta debe ser específica y es algo por lo que estamos dispuestas/os a trabajar para lograrla.
- Una meta debe ser realista y alcanzable.

***e ) Guía para la discusión:***

1. Pida a las y los participantes que piensen en una meta que desearan alcanzar antes de que termine la capacitación.
2. Dé a cada una/o de las y los jóvenes un papel y pídale que dibujen una imagen que represente su meta. Cuando todas/os hayan terminado, cada una/o podrá mostrar su dibujo y explicar su meta.
3. Pregunte, después de las presentaciones:  
¿Se han fijado una meta antes?  
¿Esta meta es diferente? Si es así ¿Cómo? ¿Es específica?  
¿Es realista? ¿Es alcanzable?
4. Proponga la idea de investigar en cada una de las otras metas para tratar de identificar los intereses comunes. ¿Hay metas relacionadas con el ciclo de vida de las mujeres y de los hombres? ¿Pueden trabajar sobre esas metas de manera conjunta como un grupo? ¿Cuáles son posibles de conseguir únicamente en el plano individual? ¿Qué hacer para aprender acerca de las metas que queremos lograr como mujeres y como hombres?

**f) Ideas para la acción:**

Señale que una meta que vale la pena significa trabajar, y que es normal encontrarse con algunos obstáculos. Haga que cada participante escoja una pareja. Dé a las parejas tiempo para hablar de cómo se apoyarían en el trabajo de alcanzar sus metas. Enfatice que las metas son modificables y pueden cambiar de acuerdo a la etapa del ciclo de vida de la mujer o del hombre, niñez, adolescencia, adultez, tercera edad.

Conserve los papeles de las y los participantes para una sesión similar al final de la capacitación. Usted puede comparar y contrastar los papeles al ver los cambios que se han venido dando como resultado del Programa.

Para la próxima sesión: Las y los participantes necesitarán los dibujos de sus metas. Recojan éstas al final de la sesión o pida a las y los jóvenes que no dejen de traerlos para la próxima vez.

**¿ POR QUÉ TENER UNA META ?****LA HISTORIA DE MIRIAM**

Miriam vive en su pueblo con su madre y sus seis hermanos y hermanas. Tiempo atrás, cuando era niña, sus padres le dijeron que cuando cumpliera 14 ó 15 años debería casarse. Pero ella siempre ayudó a su madre a cocinar y cuidar de las y los hijos pequeños y nunca pensó en una vida diferente. Ahora ella está casada, y a los 16 años ya tiene gemelos. Su esposo es pescador, pero trae a la casa poco dinero para alimentar a Miriam y a su hija e hijo. Miriam no quiere continuar viviendo de esa manera, pero ella no sabe qué es lo que puede hacer.

**LA HISTORIA DE ANA**

Ana es la amiga de Miriam y vive en el mismo pueblo con sus padres y 4 hermanos y hermanas. Ana admira a su maestra y deseaba llegar a ser maestra cuando fuera grande. Ana trabajó muy duro para conseguir sus estudios. Sus padres no querían que ella continuara estudiando. Ellos querían que ella los ayudara en el campo. Pero ella buscó formas de convencerlos para que la dejaran estar en la escuela. Primero ella habló con una tía que tenía una opinión respetable en la familia. La tía habló con sus papás. En segundo lugar, cuando regresaba a su casa de la escuela, ayudaba a sus padres en el campo y estudiaba hasta muy tarde. Ella se casó a los 21 años y ahora es maestra en la misma escuela a donde asistió y es muy respetada en su comunidad.

**C. PLANEANDO PARA ALCANZAR MI META****a) Objetivo:**

Al término de la sesión, las y los participantes:

Aprendieron un proceso sencillo de planeación para lograr sus metas señaladas en la sesión previa.

**b) Tiempo:** 1 hora 30 minutos**c) Materiales:**

Los dibujos de "Meta" de la sesión previa, lapicero o pluma.



**d) Actividades:**

1. Explique que para triunfar en alcanzar una meta, necesitamos una meta bien definida, así como también un plan de acción claro. Pida ejemplos de cosas que las y los jóvenes hayan planeado y llevado a cabo en sus propias vidas, tales como hacer un vestido, preparar una celebración familiar, o participar en una excursión con amigos.
2. Reparta los dibujos de "Metas", pida voluntarias/os para revisar que es lo que hace que una meta sea alcanzable (es específica, significa una mejora en nuestras vidas y es algo que deseamos hacer).
3. Después de dar los ejemplos, presenten los "cinco amigos" de un buen plan. Alzan la mano y por cada dedo, apuntan uno de los amigos:  
¿Por qué? las razones para trabajar hacia una meta.  
¿Quién? la persona que realizará el plan.  
¿Cómo? las acciones paso a paso que serán necesarias.  
¿Cuándo? el paso que se ha dado, y la meta que se ha alcanzado.  
¿Qué? o ¿Con qué? los recursos necesarios para alcanzar la meta.
4. Participen en un juego de memoria para que las muchachas y muchachos se aprendan cuales son sus cinco amigos. Pida a las y los participantes que se pongan de pie y que alcen una mano al frente. Dé vueltas alrededor del círculo y que cada participante nombre los "cinco amigos" en sus dedos. Quien haga esto correctamente puede tomar asiento, las que no lo hayan hecho correctamente deben probar de nuevo. Siga el juego hasta que todas hayan nombrado a los "cinco amigos" correctamente.
5. Divida a las y los participantes en grupos de tres. Haga que cada participante escriba sobre sus dedos las siguientes letras: "PQCCQ". Explique que "esto podría quedar marcado para siempre en sus dedos para darles ideas".
6. Explique que cada participante hará un plan de acción individual usando los "cinco amigos". Los planes deberán estar basados en sus metas personales. Explique como se hacen los planes. Déles 30 minutos para los planes.
7. Pida a las y los participantes que presenten sus planes a sus grupos. Cuando cada uno haya presentado, pida a las y los participantes que den retroalimentación y sugerencias a cada una/o.

**e) Guía para la discusión:**

Vuelva a juntar al grupo y discutan.

¿Qué dificultades encontraron para llevar a cabo sus planes?

¿Qué preguntas tienen acerca de los "cinco amigos" y cómo hacer un plan?

¿Cómo pueden sus "cinco amigos" ayudarles a alcanzar su meta?

¿Cómo pueden serles útiles los "cinco amigos" en sus vidas?

**f) Ideas para la acción:**

Para reforzar sus planes de acción, pida a las parejas de la sesión anterior que se vuelvan a juntar para hablar más sobre como se apoyarían unas/os a otras/os para alcanzar sus metas.

Para terminar, explíqueles que ellas/os reportarán sus adelantos en sesiones futuras.

**¡Felicitate a las y los jóvenes por su buen trabajo!**

Al final de la Sesión recoja los dibujos de las metas y guárdelos como material de referencia para evaluar el programa de capacitación.

## MÓDULO III

### NUESTRAS FAMILIAS

Las familias de las y los jóvenes, ejercen una influencia muy importante sobre las imágenes que éstas/os tienen de sí mismas/os, y de las oportunidades a las que tienen acceso. Las cuatro sesiones de esta unidad, ayudan a las y los jóvenes a observar su entorno familiar y las relaciones con sus padres, parientes y amigos de la familia. Se destacan los problemas de comunicación, solución de conflictos y abuso físico, puesto que éstos fueron identificados como preocupaciones prioritarias en las y los jóvenes a través de diferentes países y culturas. La meta de las sesiones, es la de desarrollar la conciencia del lugar que tienen las y los jóvenes respecto a su entorno familiar, y de fortalecer sus decisiones y apoyo con los miembros de su familia.

#### **Sesión A**

##### ***Roles y relaciones de género***

Examinan la manera en que los miembros de una familia asignaron derechos y responsabilidades a hombres y mujeres.  
2 horas.

#### **Sesión B**

##### ***Comunicándonos con nuestros padres y madres***

Identifican diversas maneras de promover la comunicación constructiva y soluciones a problemas dentro de la familia.  
2 horas.

#### **Sesión C**

##### ***Género y violencia***

Examinar las causas del abuso y como responder ante dicha situación.  
1 hora 30 minutos.

#### **Sesión D**

##### ***La Brecha generacional***

Discusión por los jóvenes y adultos de su propia comunidad.  
2 horas.

### A. ROLES Y RELACIÓN DE GÉNERO

#### **a) Objetivos:**

Al término de la sesión, las y los participantes podrán:

- Identificar como el "haber nacido niño" o "haber nacido niña", afecta nuestras expectativas, en el ámbito personal y familiar.
- Como esas expectativas alientan y/o para nuestra oportunidad de elección.

#### **b) Tiempo:** 2 horas

**Nota:** A través de esta unidad, conocerá las maneras de ver los roles masculinos y femeninos en su cultura, y se enterará de las diferencias expresadas por otras.

**c ) Materiales:**

Poema "Nueve Lágrimas de Pena".

**LAS NUEVE LÁGRIMAS DE PENA**

Cuando mi madre me tuvo a mí, nueve lágrimas de pena fueron derramadas.

1. Cuando mi hermano nació, los sueños de diversión se terminaron.
2. Mi hermano fue a jugar y yo fui a lavar y a secar platos.
3. Mi hermano tomó leche y yo me senté y lo vi.
4. Mi hermano fue a la escuela mientras yo pulía los pisos.
5. Mi hermano fue a la universidad a terminar un alto grado.
6. Cuando yo tuve 12 años ya estaba casada.
7. Yo tuve cuatro hijos y mi salud se deterioró.
8. Mi suegra y mi cuñada quieren una ayuda adicional para el trabajo, ya que mi marido se casará otra vez.
9. Yo les digo a mis hermanas que no tengan hijos y que nos las casen a tan temprana edad, porque necesitan educar a sus hijas de mejor manera.

**d ) Actividades:**

1. Dé la bienvenida a las y los participantes y explíqueles que tendrán que hacer sociodramas.  
Pídale a alguien que explique que es un sociodrama. Asegúrese de que se toquen los siguientes puntos:  
Un sociodrama es como una representación corta similar a una situación de la vida real. Las y los "jugadores" pretenden representar a las y los personajes en la historia, como actores y actrices en la radio o en la TV.
2. Explíqueles que las próximas cuatro reuniones serán acerca de las familias y qué es lo esperado de los hombres y de las mujeres como hijos y hermanos y como hijas y hermanas. Después de haber discutido por algún tiempo, divida al grupo en subgrupos de 2 ó 3 participantes. Déle a los subgrupos las siguientes instrucciones: Piensen acerca de la primera vez en que llegaron a saber que hombres y mujeres son tratados de diferente manera. Tome un poco de tiempo para compartir esos recuerdos.

Después desarrolle un sociodrama que demuestre lo que se ha discutido. Usted puede seleccionar un recuerdo de un joven y otro de una joven o hacer una combinación de ambos. Tome alrededor de 15 minutos para desarrollar el sociodrama.

**e ) Guía para la discusión:**

1. Reúnalas/os en un círculo grande y pídale a cada subgrupo que presenten sus sociodramas.
2. Después de que hayan presentado todos los sociodramas, analice las ideas. Haga preguntas como estas:
  - ¿Qué papeles representaban las mujeres y las jóvenes en el sociodrama?
  - ¿Qué papeles representaban los hombres y los jóvenes en el sociodrama?
  - ¿Por qué los papeles femeninos y masculinos fueron representados de diferente manera?
  - ¿Con qué diferencias piensas que nacemos?
  - ¿Qué diferencias piensas que aprendemos?

- ¿Qué es lo que hace femenino y masculino al aprendizaje para ser diferentes?
  - ¿Las mujeres y los hombres son tratados de diferente manera en la familia?
  - ¿En qué situaciones?
  - ¿En qué casos son tratados similarmente las mujeres y los hombres?
  - ¿Qué es lo que espera tu familia de ti? ¿Cómo influye esto en tus aspiraciones y expectativas propias?
  - ¿De qué manera esas expectativas te limitan? ¿Qué puedes hacer acerca de esas limitaciones?
3. Habla acerca de estereotipos de género (agregue un rol masculino y femenino preparado). Discuta por qué esto puede limitar las oportunidades para hombres y para mujeres.
  4. Lea el poema "Nueve lágrimas de pena" o pida que alguien lo lea. Pida a las y los participantes que discutan como los pensamientos y los eventos en el poema son similares a las situaciones en sus propias vidas.

### ***f) Ideas para la acción:***

Pida a las y los participantes que imaginen un mundo en el que no hay diferencias en las formas en que son tratados los jóvenes y las jóvenes en la familia. Déles un poco de tiempo para pensar acerca de esto. Pida a algunos/as voluntarios/as que describan qué es lo que imaginaron. Pida que reflexionen sobre la influencia de los roles de género en cada aspecto de la vida.

Dé por terminada la discusión y termine la sesión, pida a algunas/os voluntarios que compartan "una nueva idea de lo que estoy tomando".

## **B. COMUNICÁNDONOS CON NUESTROS PADRES Y MADRES**

### ***a) Objetivo:***

Al término de la sesión, las y los participantes:

- Describir maneras de comunicación entre padres/ madres e hijos/as.
- Promover una comunicación constructiva y la solución de problemas en la familia.



***b) Tiempo:*** 2 horas

***c) Materiales:***

Dramatización (use la muestra o elabore la suya).  
Una hoja de rotafolio.  
Marcadores.

***d) Actividades:***

1. Comience con un vigorizante. Pida a tres voluntarios/as que presenten el sociodrama. Déles algunos minutos para prepararlos. Pídales que lo representen.
2. Formule las siguientes preguntas:  
¿Qué pasó en el sociodrama? ¿Cómo se comportó Devi? ¿Cómo se comportaron su madre y su padre?

Para los actores y actrices:

¿Cómo te sentiste? ¿Por qué crees que tu personaje se comportó de esa manera? ¿Qué crees que le pase a Devi? ¿Cómo puede conducir la situación? ¿Es esta situación parecida a la de alguna familia que conozcas? ¿Cómo?

3. Forme grupos de tres a cinco participantes cada uno. Pídales que desarrollen un sociodrama que muestre lo que Devi podría hacer al comunicarles sus deseos a su padre y a su madre. Déles de 10 a 15 minutos para preparar sus sociodramas, luego pídale que los representen.

### **e) Guía para la discusión:**

1. Siéntense en círculo y felicite a cada una/uno por su actuación. Pregunte:  
¿Cuáles son las ventajas de que las y los adolescentes escuchen a los padres y a las madres? ¿Y de éstas/os al escuchar a sus hijas/os?  
¿Cómo podemos promover una mejor comunicación sobre temas o problemas familiares?  
¿Qué papel jugaron o pueden jugar sus amigas/os?
2. Escriba las ideas y las estrategias utilizadas en los sociodramas en una hoja de rotafolio de tal manera que todas/os puedan leerlas. Estas son algunas ideas que puede agregar:

Maneras que podemos usar para mejorar la comunicación familiar.

- Organice reuniones familiares.
- Píde que un pariente respetado/a hable con nuestra mamá o nuestro papá sobre la importancia de hablar con las y los adolescentes.
- Busca momento de quietud para hablar con nuestro padre o nuestra madre.
- Muestra que desea escuchar y tratar de entender las perspectivas de tu padre y de tu madre.
- Explica tus propias ideas de una manera no controversial.
- Busca a un hermano o a una hermana e identifiquen maneras en que se pueden ayudar uno/a al otro/a para hablar con su padre o su madre.

### **f) Ideas para la acción:**

Pida a una o un participante que lea la lista en voz alta o léala usted misma/o. Pregunte a las y los jóvenes si alguien tratará de usar alguno de los puntos de la lista en su familia. Si es así ¿Cuál punto? ¿Cómo lo usará ella/él?

## **COMUNICÁNDONOS CON NUESTROS PADRES Y MADRES**

Esta es una familia de siete personas: papá, mamá y cinco hijas/os (tres mujeres y dos hombres). La mayor es una hija, Devi de 12 años de edad.

Mamá: *Devi pronto tendrá trece años, debemos casarla ahora.*

Papá: *Sí, mañana hablaré con Ramsagar. Su familia está lista para hacerlo. Su hijo es un poco más grande que Devi. Además Ramsagar es un viejo amigo mío.*

Devi quien escuchaba la conversación mientras pulía el piso, se dirigió a su padre y a su madre un poco confundida.

Devi: *Ma', Pa' no quiero casarme. Quiero estudiar. Además no me gustaría casarme con la persona de la que ustedes hablan.*  
Mamá: *(consternada) La niña no tiene la culpa.*  
Papá: *¡Levántate y vete! Nosotros decidimos, y no tú, cuando te vas a casar y con quién.*

Devi, sollozando, se va.

## C. GÉNERO Y VIOLENCIA

### a) Objetivos:

Al término de la sesión, las y los participantes podrán:

Dar a conocer la alta incidencia, pero fuertemente oculta del abuso sexual de jóvenes, e identificar las maneras en que puede abordarse.



**b) Tiempo:** 1 hora 30 minutos

### c) Materiales:

- El relato "La experiencia desagradable de una niña". O se puede usar su propio relato.
- Un artículo de periódico sobre un caso de abuso sexual (o usted puede usar el artículo incluido aquí).

### d) Actividades:

Empiece con un vigorizante, tal y como cantar una canción, o que cada una/o de los participantes relate alguna experiencia feliz acontecida desde la última reunión. Explique que narrará el relato de una joven que vive en una comunidad como la de ellas/os. Lea el relato. Pregunte que piensan del relato y como lo sienten ellas/os

### e) Guía para la discusión:

1. Divida a los participantes en grupos de cinco o seis. Pídeles que discutan las siguientes preguntas:  
¿Se da en su comunidad el problema de abuso sexual?  
¿Por qué acontece este problema?  
¿Qué podemos hacer?
2. Junte de nuevo a los grupos y pida que compartan algunas de sus ideas.
3. Explique que con frecuencia las y los jóvenes se acusan a sí mismas/os al ser abusadas/os, y esto hace que tengan miedo de decírselo a alguien; pero muchas veces un adulto a quien se le tenga confianza puede ayudarlas/os.  
¿A quién puede dirigirse pidiendo ayuda un/a joven que ha sido violada/o?  
¿Qué debe hacer esta persona para ayudarla?

4. Agregue estas ideas, si es que no han sido mencionadas en la discusión. Algún miembro de la familia o una amiga/o puede cuidar a la niña o niño y asegurarse de que nunca estará solo/a con la persona que ha abusado de ella/él.

Algunas veces, un adulto de confianza puede hablar directamente con el abusador para pedirle o advertirle que no debe seguir. Sin embargo, esto puede ser difícil, porque la persona puede desmentir el abuso, así que hay que evitar dejar a el/a niño/a a solas con la persona, aún siendo esta persona el padre o un hermano mayor, esto es muy importante. Un grupo de jóvenes y líderes comunitarios pueden desarrollar una campaña de sensibilización en la comunidad para prevenir el abuso sexual.

5. Termine la discusión hablando sobre otros tipos de abuso (físico y emocional). Pida algunos ejemplos.

### ***f) Ideas para la acción:***

Pida a las y los participantes imaginarse que un amiga/o recurre a ellas/os, y les explica que ha sido violada/o por un pariente cercano. ¿Qué consejo le darían ustedes?

Para la próxima sesión: Necesitará usted invitar a personas de la comunidad, para formar parte de un panel que hablará de este problema desde la perspectiva de los adultos, así como desde la perspectiva de la juventud. Vea la sección de la siguiente actividad para detalles sobre quién debe ser invitado.

## **LA TERRIBLE EXPERIENCIA DE UNA NIÑA**

Chido es una niña de nueve años. Es delgada y temerosa. Esto fue lo que dijo acerca de una experiencia que tuvo al año pasado.

Un sábado mi tía vino a ver a mi mamá porque ella no se sentía muy bien. Me fui a quedar con mi tía esa noche a su casa que no estaba muy lejos de nuestra casa.

El domingo por la mañana mi tía se levantó muy temprano. Dijo "¿Todavía estás durmiendo?". Yo tengo que ir con tu mamá ahora. Debes quedarte. Tu tío te hará café más tarde y entonces puedes venir a tu casa." Tan pronto como ella se fue mi tío se levantó. El me quitó la sábana y trato de quitarme la ropa. Yo dije: "No tío, por favor no lo hagas." El me dijo que me tranquilizara. El me quitó la ropa rápidamente y dijo palabras horribles. Tenía tanto miedo y no podía hablar.

Mi cuerpo se sentía enfermo.

Es muy difícil para mí hablar de lo que pasó porque mi cuerpo se siente enfermo. No sabía lo que mi tío iba a hacer. El se quitó sus calzoncillos. Jaló mis piernas y se colocó encima de mí, de tal manera que no podía respirar. Llorando le dije que dejara de hacer eso, porque me estaba lastimando. Yo no podía creer que mi tío fuera tan grosero y tan rudo. El me decía "tranquila o te golpeo".

Una mujer que vivía en la casa se acercó a la puerta y preguntó ¿Niña te pasa algo?. Mi tío dijo ¡No pasa nada! Esta niña es traviesa y llora por nada." La mujer se fue mi tío siguió lastimándome en mis órganos sexuales. Entonces él me puso boca abajo y yo no podía respirar. Mi tío me lastimó mucho la espalda y, me dijo que también podía cortar mi cabeza.

Cuando terminó, me dijo: "Vete y lávate." Cuando me levanté había sangre y me sentía enferma. El dijo "Deja de llorar o te golpearé. No debes decir nada a nadie de esto. Ya te dije, "Te cortaré la cabeza o te cortaré tu cuerpo en pedacitos."

Luego dijo "vamos a casa. Toma 15 centavos para comprar dulces."

Al llegar a mi casa me acerque a mi madre y me preguntó "¿ocurrió algo malo?". ¿Por qué lloras? No pude decirle nada porque me sentía muy mal. Tenía miedo de que mi tío me cortara la cabeza, y que mamá me

golpeará por lo que pasó. Por lo que dije que tenía dolor de cabeza. No fui a la escuela por una semana entera. Entonces mi mamá se enojó y me golpeó.

## D. LA BRECHA GENERACIONAL

### a) Objetivos:

Al término de la sesión, las y los participantes podrán:

Promover una mayor comprensión, de como los adultos y las y los adolescentes perciben ciertos problemas, y por qué tienen puntos de vista similares o distintos.



b) Tiempo: 2 horas

c) Materiales:

Un panel de tres adultos y tres adolescentes, (si los adolescentes no se sienten con libertad para expresarse en ese ambiente entonces tres personas jóvenes).

**Nota:** El panel deberá incluir personas de diferentes medios y que estén dispuestos a hablar en público. También deberá tener la misma cantidad de hombres y mujeres. Por ejemplo un panel variado podría incluir un hombre, una anciana o anciano; una jefe o un jefe de alguna organización femenina, una maestra o un maestro, una directora o un director de escuela secundaria, una o un joven que trabaje, una o un estudiante. Al invitar a una persona a formar parte del panel, explique la razón de la reunión y proporcioneles algunas preguntas sobre el tema para que estén bien preparados. (Véase lo siguiente).

Una lista de por lo menos seis "Preguntas sobre el Problema", escritas en papeles pequeños, para empezar la discusión.



**Nota:** "Preguntas sobre el Problema" en otras actividades incluye: ¿Cuáles fueron las experiencias más importantes que enfrentaron como adolescentes? ¿Cuál es la edad ideal para el matrimonio para hombres y para mujeres? ¿Qué tan importante es la escuela para las/os jóvenes? ¿Está bien que las muchachas tengan novio y los muchachos novia? ¿Cuántos hijos deberá tener una familia? ¿Qué tipo de empleo son los apropiados para los/as jóvenes? ¿Deberán los padres y las madres pensar en su juventud? ¿Cómo pueden los padres y las madres, involucrar a las/os adolescentes en las discusiones y en la toma de decisiones de la familia?

**d) Actividades:**

1. Dé la bienvenida al panel, pida a las y los miembros del panel y a las y los muchachas/os del grupo que se presenten.
2. Explique el propósito de la invitación del panel, que es el de discutir algunos problemas importantes para las y los adolescentes, y tener un mayor entendimiento de cómo los adultos y las y los jóvenes ven estos problemas.
3. Pida a uno de los adultos en el panel que escoja una papeleta con una "Pregunta del Problema", y que dé su opinión sobre el problema, explicando el por qué, después de que un adulto haya hablado, pida a una o un joven del panel que aborde la misma pregunta.  
Luego pida a las y los participantes si tienen comentarios, que formulen las preguntas correspondientes.

**Nota:** Durante el intercambio, usted actuará como moderadora/or, vea que la discusión siga su curso o intervenga si hubiera fuertes diferencias de opinión. Tome en cuenta las formas en que se presentan los roles, las relaciones entre los géneros así como sus estereotipos.

4. Siga el proceso del tercer paso hasta que se terminen las papeletas.

**e) Guía para la discusión:**

1. Después de que se han tratado "Las preguntas de discusión" inicie el foro.  
Animando a las y los jóvenes a hacer algunas preguntas al panel.  
E invite a las y los panelistas a hacerles preguntas a las y los jóvenes.
2. Continúe la discusión hasta que no haya más preguntas o el tiempo se haya terminado.

**f) Ideas para la acción:**

Agradezca a las y los panelistas por haber venido y resuma los puntos claves del intercambio. De ejemplos de cómo las y los jóvenes ponen en práctica la elección y cambiaron sus vidas.



## MÓDULO IV

# UNA FÁBRICA DE SUEÑOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA JUVENTUD

### **Generalidades:**

Entender y potenciar la participación juvenil.

Oportunidades, formas y espacios preferenciales para el ejercicio de la ciudadanía. El contenido teórico – punteado de estas sesiones, van dirigidos a la facilitadora/or para reflexionar con el grupo de jóvenes y sobre dicha temática para la reflexión, escuchar la interpretación y reacción del grupo.

El contenido de este módulo está dividido en cuatro sesiones.

### **Sesión A**

*Organización para la participación ciudadana*

Dirigido a la facilitadora/or para reflexionar con el grupo de jóvenes y sobre dicha temática para la reflexión, escuchar la interpretación y reacción del grupo. 2:00 horas aproximadamente.

### **Sesión B**

*Cómo entender y potenciar la participación ciudadana entre las y los jóvenes.*

Entender y potenciar la participación ciudadana entre los jóvenes. 2:00 horas.

### **Sesión C**

*Niveles de participación ciudadana.*

### **Sesión D**

*Obstáculos para la participación ciudadana de las y los jóvenes.*

### **Sesión E**

*Alternativas para la participación ciudadana de las y los jóvenes.*

## A. ORGANIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### **Reflexión teórica de apoyo sobre el contenido**

Generalidades: El contenido teórico va dirigido a la facilitadora/or para reflexionar con el grupo de jóvenes y sobre dicha temática para la reflexión, escuchar la interpretación y reacción del grupo, siguiendo la dramatización sugerida o creando otra que mejor se adapte al grupo.

### **De la Sesión A: La organización para la participación ciudadana**

Según Rafael González. Abogado costarricense la participación ciudadana es como "un proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o colectiva, en la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve".

Santiago Ortiz Crespo en su libro participación ciudadana, pág. 36 plantea: "los ciudadanos/os existen en cuanto se autodeterminan, es decir cuando tienen identidad, deciden y actúan en función de su voluntad y sus intereses. Esta autodeterminación del sujeto es una cualidad fundamental del ciudadano/a en cuanto titular de poder, es decir en cuanto sujeto que debe intervenir en la toma de decisiones. En sentido general se puede definir la participación como la intervención en los proceso de decisión"

En otro párrafo, Ortiz Crespo continúa afirmando: "La participación es entonces una relación de poder, y por lo tanto una relación, a través de la cual una pluralidad de actores, individuos y grupos sociales se encuentran y confrontan, ejerciendo su capacidad de decisión para orientar los recursos en función de la solución de sus aspiraciones".

- Existe una ciudadanía que nos la da el Estado y nos permite participar en votaciones.
- Hay otra manera de ser ciudadanos/os y es participando en el conocimiento y solución de los problemas de la comunidad, departamento y país.
- Cuando los adultos desde instituciones, partidos políticos etc. imponen a la juventud lo que deben hacer, lo que obtienen son organizaciones débiles, manejables y dependientes.
- ¿En qué vamos a soñar como jóvenes para tener una participación ciudadana?  
¿Qué proponen las y los jóvenes desde su organización?

*Las propuestas finales se pondrían en práctica dentro de las organizaciones y en las comunidades representadas en la reunión.*

### **a) Objetivo:**

Reflexionar sobre la posibilidad de hacer propuestas para la participación ciudadana desde su organización o grupo.



**b) Tiempo:** 2:00 horas aproximadamente.

### **c) Materiales:**

Pizarrón, rotafolio, papelógrafos y marcadores, tarjetas verdes y rojas (pueden cambiar colores)

### **d) Actividades:**

Durante toda la actividad las y los participantes tendrán una tarjeta verde y otra roja (estas servirán para ir evaluando el proceso de la sesión). Les ha gustado la actividad suban el verde, si no les gustó, suban el rojo.

Representación, hay un ejemplo en los anexos, ver Anexo 1.

### **e) Guía para la discusión:**

Ejercicio: En qué vamos a soñar como jóvenes para tener una participación ciudadana.

Tiempo: 30 minutos.

### **Planteamiento de propuestas**

Se separan las y los participantes en grupos. Se les solicita hacer lluvia de ideas sobre actividades que quieren hacer como organización de jóvenes. Luego se discuten dentro del grupo y se escogen tres.

En plenaria. Se colocan las propuestas sobre la pared y se leen.

*Interrumpe Don Juan.....aquí otra representación podría ser, hay una sugerencia en el Anexo II.*

### **f) ideas para la acción:**

Se continúa trabajando con las propuestas. Se leen, discuten y se vota por 3 de todas las propuestas planteadas. Deben ser propuestas que se consideren posibles de realizar en la comunidad de las organizaciones representadas en la actividad.

Se les orienta sobre la organización, si pertenecen a una ya establecida, a ella y a través de ella presentarán su propuesta. Si aún no están organizados se le orienta y las y los compañeros que sí lo están, comparten su experiencia.

Se les pide que lleven las propuestas después a su comunidad o a su organización para que decidan con cuál quieren trabajar. Se les puede orientar sobre la mejor manera de presentar su propuesta con tres preguntas básicas y una reflexión final:

- ¿A quiénes les vamos a presentar la propuesta y por qué?
- ¿Con quiénes lo vamos a hacer? (Solos y solas, en conjunto con otras personas que tienen autoridad moral en la comunidad o en la organización)
- ¿Cómo haremos para asegurar que sean bien recibidas?  
(Por escrito e identificando los beneficios que puede brindar nuestra propuesta a toda la comunidad u organización, en un acto público, ante las autoridades, etc.).

En base a estas preguntas podemos facilitar una reflexión que les ayude a identificar las ventajas y desventajas de cada modalidad de presentación de la propuesta.

## **B. ENTENDER Y POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN JUVENIL**

### **reflexión teórica de apoyo sobre el contenido**

#### **B.1. CÓMO ENTENDER Y POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENTRE LOS JÓVENES**

- La participación ciudadana es un proceso, no una acción puntual. Trasciende más allá de la mayoría de edad.
- Se es persona desde el momento de la concepción y el nacimiento.
- La participación ciudadana es un derecho y un deber.
- La participación puede ser individual o colectiva.

Las personas participan para:

- Mejorar sus posibilidades de acceso a bienes y servicios.
- Para poder integrarse a un proceso determinado en su sociedad.
- Para mejorar las oportunidades de concretar un proyecto de vida.
- Para construir deliberadamente su futuro.
- Para reforzar su autoestima.
- Para compartir con otras personas.
- Para canalizar su creatividad.
- Para divertirse.
- Las y los jóvenes son actores y actrices que han estado casi siempre aislados o marginados del quehacer político. La juventud ha articulado muy pocas propuestas y alternativas al acontecer nacional. La organización juvenil es casi inexistente a pesar de ser mayoría.
- A nivel universitario y en algunos centros estudiantiles públicos hay movilizaciones por causas justas.
- Existe movilización a través de las iglesias, pero no articulan la práctica de su religión a un ámbito socio político.

### **MARCO SITUACIONAL:**

Existe una crisis de modelos políticos a seguir y el neoliberalismo está ocupando ese espacio, mercantilizando e individualizando cada vez más a las nuevas generaciones.

Pobreza extrema, visión estigmatizante que censura y condena la actuación de la juventud. Pocas políticas públicas a su favor. Pocos aliados sociales.

#### **a) Objetivo del aprendizaje:**

Conocer y comprender que la participación ciudadana es un proceso a trabajarse con las y los jóvenes en los lugares donde estén, haciendo que sus actividades se conviertan en espacios de participación.



**b) Tiempo:** 2:00 horas

#### **c) Materiales:**

Pizarrón, rotafolio, trípode, papelógrafos y marcadores. Copias de documentos de lectura y discusión. Cuadernos y lapiceros.

#### **d) Actividades:**

1. Lectura en grupo del contenido de la sesión, y del documento del Anexo VI sobre: **"Participación ciudadana: un derecho a proteger y ejercer activamente"**.
2. Hacer las siguientes preguntas o similares:
  - ¿Qué les llamó la atención del documento leído?
  - ¿Cuáles son los aportes más importantes del documento?
  - ¿Qué relación hay entre el documento y lo que vivimos nosotras/os?
  - El grupo comparte sus puntos de vista en plenaria.

3. La y el facilitador hace las siguientes preguntas directas:

- ¿Qué es para ti la participación ciudadana?
- ¿Para qué participan las personas?
- ¿Cómo participan las personas?
- ¿Cómo podemos participar las y los jóvenes?
- ¿Qué podemos proponer?

Evaluación en la plenaria sobre las respuestas dadas y al finalizar la o el facilitador hace énfasis en las conclusiones finales de más apoyo y contenido.  
Reflexión teórica de apoyo sobre el contenido.

#### **Primer nivel:**

Consulta u opinión. No significa plena participación, pero es un avance, es un derecho de la ciudadanía a ser consultada por aspectos que les afecte directa o indirectamente.

#### **Segundo nivel:**

Toma de decisiones. Asumir decisiones.

#### **Tercer nivel:**

Fiscalización o control. Derecho muy poco ejercido. Las y los ciudadanos no tenemos conocimiento y herramientas para ejercer el control sobre el ejercicio del poder de la participación.

#### **Cuarto nivel:**

Ejecución. Es la plenitud de la participación. Es la articulación entre la opinión, la decisión y la acción. Es la participación plena.

Para lograr la plena participación en los asuntos de nuestra comunidad, departamento o país, debemos tener acceso a la información y a la educación acerca de los deberes y derechos.

Esto propiciará la toma de conciencia. Se necesita también desarrollar habilidades para cumplir con los derechos.

#### **Diversos ámbitos de la participación juvenil:**

Pública o social; Espacio Geográfico:

- A nivel micro: Departamento, municipio, comunidad, barrio, aldea.
- A nivel macro nacional e internacional.
- Privada: Derecho ejercido por persona individual.

Los espacios geográficos de participación: Micros y Macros.

- Los espacios tradicionales como el barrio ya no son necesariamente los referentes de las y los jóvenes, la ciudad ha pasado a ser dominada por la teleparticipación.
- Micro: Las y los jóvenes rurales tienen a sus comunidades como punto de encuentro, pero son afectados por la migración. Entonces la comunidad cambia de un espacio vital y perenne a un espacio temporal y fugaz.
- Macro: A nivel macro la dificultad que las y los jóvenes encuentran es que ven banderas muy altas e inalcanzables. La concepción de su vida cotidiana se reduce a lo inmediato.

(Según Martin Hopenhayn). Se puede trabajar en la revalorización de la democracia. La reorientación de la planificación. El cambio de percepción y actitud frente a la realidad. La revalorización de los movimientos sociales.

Para trabajar en estas revalorizaciones se necesitan dos elementos:

1. La formación de jóvenes, sujetos políticos.
2. La participación ciudadana y protagónica de esos sujetos como herramientas concretas de la nueva forma de hacer política.

Hasta ahora no se ha potenciado la participación de las personas.  
Ha habido estados asistencialistas.

Se han promovido reformas económicas, pero sin tomar en cuenta la participación plena de las personas.

Actualmente en el neoliberalismo se ha mercantilizado la participación.

Santiago Ortiz Crespo dice: "Las ciudadanas y los ciudadanos existen, en cuanto se determinan, es decir, cuando tienen identidad y actúan en funciones de su voluntad y sus intereses".

## **B.2. NIVELES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

### **a) Objetivo del aprendizaje:**

Conocer y comprender que la participación ciudadana es un proceso a trabajarse con las y los jóvenes en los lugares donde estén, para lograr que sus actividades se conviertan en espacios de participación.



**b) Tiempo:** 2:00 horas

**c) Materiales:**

Pizarrón, rotafolio, trípode, papelógrafos y marcadores. Copias de documentos de lectura y discusión. Cuadernos y lapiceros.

**d) Actividades:**

Exposición tema: Niveles de la participación ciudadana

**e) Guía para la discusión:**

Se inicia pidiendo a las y los participantes compartir sus conocimientos sobre grupos, organizaciones etc., donde participe la juventud. Por ejemplo: promoviendo la salud pública y el desarrollo de su comunidad. Y en qué niveles y ámbitos consideran que participan.

- ¿Creen que ese nivel es suficiente para lograr algún cambio?
- ¿Qué se debe hacer para que haya mayor participación de la juventud?
- ¿En qué podría participar la juventud?

Poner ejemplos de grupos que tienen diferentes problemas que quieren resolver (deporte, escuela, trabajo de campo vrs. horario de clase, transporte)

## **C. OBSTÁCULOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS Y LOS JÓVENES**

### ***Reflexión teórica de apoyo sobre el Contenido***

La juventud como etapa cronológica es relativamente muy corta. Tiene priorización de la acción inmediata. Luchas inmediatas. No apuntan al problema principal sino al inmediato. (artículo de autor desconocido). Pag web OIT "El nuevo paradigma de la participación juvenil".

### ***El derecho, deber y mecanismos:***

- Tres aspectos que exigen un nivel de conocimiento pleno y un grado de madurez total en las personas.
- En cuanto a derecho, se considera que la juventud aún tiene sin desarrollar sus capacidades.
- Se tiene potencial pero no está totalmente desarrollado.
- Posee todas las condiciones subjetivas para alcanzar la plenitud de lo que debe ser.

Para el ejercicio de derechos y deberes en el marco de sujetas/os que aún no se definen se debe trabajar con sensibilidad.

Lo normativo: Se considera mayoría de edad 18 años y la mayoría de las/os jóvenes no han llegado a un nivel de madurez que les permita tomar decisiones. Se considera entonces que la ciudadanía plena puede darse a los 21 años.

En la actualidad, en el marco del neoliberalismo se promueve la competitividad, el individualismo. Lo colectivo está debilitado en el contexto, entonces se quita la oportunidad de cultivar valores como la solidaridad, la fidelidad, la amistad y el espíritu de servicio.

La pobreza es otro aspecto que puede influir mucho en la participación pero no la determina.

Cerrar espacios y oportunidades determina la ausencia de participación.

A la niñez se le ha limitado a una participación simbólica, en actividades organizadas por adultos, ejerciendo funciones ceremoniales u honoríficas. También en una participación decorativa: Cuando niña/os y adolescentes son llamados a adornar eventos con sus grandes talentos. O en participación manipulada: Niñas/os y jóvenes participan como marionetas.

Se potencian los niveles de consulta y la ejecución pero siempre viendo a la juventud como mano de obra fuerte, enérgica y gratuita.

Las/os jóvenes se ven relegados a estos niveles de participación.

### **Dificultades para desarrollar los mecanismos apropiados para la participación juvenil:**

Una dificultad encontrada, para las/os jóvenes de 18 a 25 años es que no hay una normativa, procedimientos e instrumentos que les permita ejercer desde su especificidad la participación ciudadana. Las leyes, programas y planes globales abarcan a la juventud, pero el conflicto es que son considerados legalmente adultos sin serlo y ello obstaculiza la posibilidad de encontrar una verdadera identidad juvenil.

- Es difícil que se reconozcan los intereses de los diferentes grupos y de ciudadana/os y la capacidad de resolver problemas. Recuérdese que esta es una sociedad excluyente, y la juventud es uno de los sectores excluidos.
- Preinvestigación acerca de los intereses reales de las y los jóvenes. Siempre se parte de supuestos o modelos de jóvenes que queremos tener.
- Prevalece el concepto de debilidad sobre las y los jóvenes.
- Las y los jóvenes no son un grupo homogéneo, pero muchas veces se les analiza y se les trata como si lo fueran.
- Hay ausencia de una expresión articulada de un movimiento juvenil de carácter nacional. (En cada uno de los países centroamericanos).
- La no identificación de las políticas con los intereses juveniles y la indiferencia del sector no juvenil hacia las y los jóvenes.
- Hay falta y ausencia de educación en todos los niveles que les faciliten nuevas y más capacidades intelectuales, prácticas y humanas son necesarias para superar el ejercicio del poder. Las formas de acceder al poder vía poder económico (en Guatemala) hace más difícil este ejercicio del poder desde las estructuras formales.

### **a) Objetivo del aprendizaje:**

Conocer y comprender que la participación ciudadana es un proceso a trabajarse con las y los jóvenes en los lugares donde estén, haciendo que sus actividades se conviertan en espacios de participación.



**b) Tiempo:** 2 horas

### **c) Actividades:**

Hablar con el grupo sobre Derecho y deber.  
Iniciar con una lluvia de ideas acerca de las preguntas incluidas en los ejercicios 1 y 2 que aparecen en el literal a continuación:

### **d) Materiales:**

Pizarrón, rotafolio, trípode, papelógrafos y marcadores. Copias de documentos de lectura y discusión. Cuadernos y lapiceros.

### **e) Guía para la discusión:**

Todas y todos en el salón, dirigidos por la facilitadora/or, irán respondiendo a las preguntas que ésta les dirija, ejemplo de preguntas dirigidas:

#### **Ejercicio 1**

- ¿Qué quiero lograr?
- ¿Cómo lo voy a hacer?

#### **Ejercicio 2**

La facilitadora/or continúa y expresa al grupo: Jóvenes: seres en potencia. Luego lanza las siguientes preguntas, anotando en un papelógrafo en forma resumida, lo que algunas/os de los jóvenes van respondiendo:

- ¿Qué significa? Jóvenes: seres en potencia.
- ¿Qué utilidad nos brinda?
- ¿Como podemos fortalecerla?
- ¿Cuáles son los intereses de las jóvenes?
- ¿Cuáles son los intereses de los jóvenes?
- ¿Cuáles son los intereses de ambos?
- ¿Que clase de jóvenes queremos ser?

Luego releendo las respuestas dadas, se hace una reflexión conjunta de las mismas, profundizando en aquellas que nos llevan a cerrar el tema de los obstáculos para la participación ciudadana de las y los jóvenes.

## **D. ALTERNATIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS Y LOS JÓVENES**

### ***Reflexión teórica de apoyo sobre el contenido***

- Tomar en cuenta los tiempos de las y los jóvenes.
- La participación ciudadana debe ser un proceso relativamente corto y que reflejen resultados. Evitar caer en acciones coyunturales, o sea acciones sin objetivos y sin puntos de llegada.
- Las y los participantes realizan diversas actividades (estudio, recreación, trabajo y sociales) y la exigencia de tiempo extra para la organización, formación y acción ciudadana genera un problema.
- Una alternativa importante es saber combinar sus tiempos, pero sobre todo hacer de las actividades más usuales de las y los jóvenes, verdaderos espacios de participación, empleo, educación, recreación juvenil, desde la perspectiva de la participación.
- Asumir a las y los jóvenes como sujetas/os de derecho y pilares del desarrollo con capacidades propias y personas plenas. Trabajar alrededor de la "**Carta Iberoamericana de los derechos de los jóvenes**".
- Promover la cultura de la solidaridad, la educación, el trabajo, la recreación, cultura y en todos los demás ámbitos de la vida se deben promover como método, técnica e instrumento la organización y lo grupal, donde la tolerancia el respeto y la opinión ajena y distinta, la multidisciplinariedad son valores máximos.
- Integrar a las y los jóvenes a los procesos de consulta, toma de decisión e implementación de políticas, planes, programas y proyectos, tanto macro como micro sociales.
- El éxito de la participación está en que no fraccionemos sus espacios.
- Promover la participación "allí donde están". Lo local sigue siendo el espacio más apropiado para fomentar la participación juvenil. El barrio, la aldea, la cuadra, etc. Pero también el colegio, la escuela, la iglesia, la organización, el trabajo, la cancha.

- Partir de los verdaderos y nuevos intereses de las y los jóvenes. Según el autor del documento "El nuevo Paradigma de la participación juvenil". "La defensa y protección del medio ambiente, los derechos sexuales y reproductivos, la promoción y defensa de los derechos humanos, el apoyo a causas indígenas, son las nuevas motivaciones contextuales de la participación juvenil.
- Lo importante es partir de sus intereses para lo cual hay mucho que indagar.
- Promover las estructuras livianas, funcionales, horizontales y con visible participación de las y los jóvenes. La experiencia organizativa de años anteriores nos brindó la oportunidad de descubrir que tras el interés del grupo se anulaban las necesidades y situaciones subjetivas de las y los jóvenes y también eso dió pie a estructurar organizaciones en que el peso institucional terminó por ahogar lo carismático y propio de la organización juvenil.
- Las estructuras horizontales favorecerán la participación de las y los jóvenes.

### Tópicos:

- Hay una crisis de paradigmas. Hay dificultades en el ámbito del que hacer político para crear alternativas y caminos a seguir que reflejen un verdadero desarrollo.

En este clima de carencias ha sido aprovechado por el neoliberalismo y pareciera que el liberalismo es la única forma de hacer política ahora.

- Los problemas de pobreza y exclusión siguen latentes. La lógica del mercado proclamada como alternativa neoliberal no ha dado efectos de redistribución de la riqueza entre poblaciones, por lo tanto hay que seguir pensando y trabajando en una alternativa.



### **a) Objetivo del aprendizaje:**

Tener información sobre algunas iniciativas que promueven participación de la juventud en la región y/o en el país.



### **b) Tiempo:** 2:00 horas

### **c) Actividades:**

Para esta sesión, dar un tiempo para la lectura del documento... de la Organización Iberoamericana de la Juventud y qué hace para la juventud de tu país.

- ¿Cómo integrar a las y los jóvenes en el ejercicio del poder?
- ¿En qué se puede trabajar ahora?
- Poner ejemplos de grupos que tienen diferentes problemas que quieren resolver (deporte, escuela, trabajo de campo vrs. horario de clase, transporte) tomar como apoyo la carta Iberoamericana de los derechos de los jóvenes.

### **d) Guía para la discusión:**

Preguntas guía:

- ¿Qué les llamó más la atención del documento?
- ¿Cuáles son los aportes más importantes del documento?
- ¿Qué relación hay entre el documento y lo que vivimos nosotros?

Se inicia pidiendo a las y los participantes compartir sus conocimientos sobre grupos, organizaciones etc., donde participe la juventud. Por ejemplo: promoviendo la salud de pública y el desarrollo de su comunidad. Y en qué niveles y ámbitos consideran que participan.

- ¿Creen que ese nivel es suficiente para lograr algún cambio?
- ¿Qué se debe hacer para que haya mayor participación de la juventud?
- ¿En qué podría participar la juventud?



# ANEXOS

## ANEXO I

Ejemplo de una representación para el Módulo IV, en la Sesión A sobre, "La organización para la participación ciudadana."

### Representación:

- Facilitadora/or:** *Comienza a explicar el contenido de la sesión... Entra Don Juan e interrumpe...*
- Facilitadora/or:** *Don Juan, Buenos días... Mucho gusto de verlo*  
**Don Juan:** *Buenos días doña/don...*
- Facilitadora/or:** *¿Qué lo trae por aquí...?*
- Don Juan:** *Pues por aquí de puro figgón, viendo a que se dedica la juventud en esta época moderna.*
- Facilitadora/or:** *Mire don Juan que este es un evento serio... Así que si no viene a decirme nada serio...*
- Don Juan:** *Ya me recordé... le traigo muchas invitaciones... es que dichoso aquel tiempo cuando uno pensaba de corrido, doña/don...*
- Facilitadora/or:** *A usted ya se le va el avión don Juan...*
- Don Juan:** *Y qué horas son pues... Si ya me voy... vine rapidito a dejarle estas sus invitaciones que son de muchas organizaciones, es que hoy me voy a ver a mi prometida a Petén y me voy a ir en avión... ¿Cómo le quedó el ojo?*
- Facilitadora/or:** *¿De qué organizaciones dice que me mandan invitaciones?*
- Don Juan:** *Del equipo de fútbol... dice que ya no fue a jugar ¿Qué si ya le creció la panza, dicen... de una tal ONG, de un COCODE, dice... ah! También de la organización de maestros y del comité de festejos de la comunidad...*
- Facilitadora/or:** *Mire, mejor démelas todas y váyase porque va a llegar tarde al Aeropuerto...*
- Don Juan:** *¿Cuál aeropuerto?*
- Facilitadora/or:** *No se va a Tikal, pues...*
- Don Juan:** *No. Yo voy a la reunión de mi sindicato de carteros... Porque yo si estoy organizado... ¿Y ustedes patojas/os, están organizados?*

- Facilitador/a:** *Pues fijese que...*
- Don Juan:** *Yo le pregunté a ellos no a usted. Siempre los viejos quieren contestar por los jóvenes..... ¿Ustedes patojos y patojas, están organizados? Bueno listos pues, que no les vaya a decir lo que tienen que hacer... Ustedes los jóvenes son los que tienen que decidir...*
- Facilitadora/or:** *Don Juan, por favor... mire que va a llegar tarde...*
- Don Juan:** *¿Y a dónde voy pues patojos? (los patojos contestan)  
No, yo me voy a ir a divertir a mi organización de la tercera edad..  
Adiós patojos...*
- Facilitadora/or:** *Ah este don Juan... En qué estábamos... Ah sí... como ven hay muchas organizaciones.... Y de una u otra manera todos estamos organizados... En el hogar, hay organización, en la escuela, en la iglesia, en el instituto, escuela y en la comunidad...*
- Pero si volvemos al tema vemos qué es una organización para la participación ciudadana. En qué vamos a participar... En el campeonato de fútbol, en el concurso "Señorita" de las ferias de las comunidades, en un desfile, en la cofradía...*
- Organización para la participación ciudadana...*
- Doña Lucy:** *Disculpe doña/don... pero lo vengo a dejar la invitación de los 18 años de mi muchachita...*
- Facilitadora/or:** *No tenga pena doña Lucy, le agradezco la invitación. ¿Y cuántos dice que cumple su muchachita?*
- Doña Lucy:** *18 años, ahora ya va a ser ciudadana... ¿Y qué anda haciendo por aquí?*
- Facilitadora/or:** *Pues esta juventud se reunió aquí para saber qué es participación ciudadana y cómo pueden hacer sus propuestas*
- Doña Lucy:** *A propósito yo estoy en la organización de maestras y lo que vamos a hacer ahora es luchar porque tengamos mejores Escuelas, materiales de estudio y por muchas cosas más... Es que si nos organizamos y participamos en nuestra comunidad se van a arreglar las cosas usted... Bueno yo ya me voy, tengo que ir a dejar más invitaciones... Adiós y qué bueno que estén pensando en participar... Pero ya saben en qué van a participar?*

## ANEXO II:

### Representación del Módulo IV:

- Don Juan:** *Compermisito, permisito... Yo quiero participar en...  
¿Qué es lo que vamos a hacer?...*
- Facilitadora/or:** *¿Y usted pertenece a esta organización?*

- Don Juan:** Yo no...
- Facilitadora/or:** Entonces no puede participar en las decisiones de la organización...
- Don Juan:** Ah, pero yo ya soy grande y los patojos tienen que hacer lo que uno les dice porque los adultos tenemos más experiencia...
- Facilitadora/or:** Y cuando se fue la vez pasada nos dijo que los que deciden son los jóvenes...
- Don Juan:** Es que los jóvenes lo que quieren es divertirse...
- Facilitadora/or:** Sí, los jóvenes tienen derecho a divertirse...
- Don Juan:** Lo que quieren bailar es ese su perreo, ese su reggaeton (BAILA)
- Facilitadora/or:** Y cuando usted era joven ¿acaso no quería bailar?
- Don Juan:** Es que los jóvenes no saben ni lo que quieren...
- Facilitadora/or:** Eso es lo que pensamos los viejos como nosotros. Por eso le vivimos diciendo a los jóvenes que hacer. Siempre los adultos queremos que los jóvenes hagan lo que hacemos los adultos.
- Don Juan:** ¿Y qué hay de malo en que los jóvenes hagan lo que hacen los adultos?
- Facilitadora/or:** No hay nada malo, pero mire. Esta es una organización de jóvenes y ahora mismo vamos a ver lo que ellos y ellas quieren, aquí nadie les está diciendo que hagan algo que no quieran. El día que los jóvenes dejen que los adultos manejen su organización van a hacer cosas de adultos.
- Don Juan:** Alcahuete es usted.... A los patojos hay que decirles qué hacer... Los jóvenes y las jóvenes poseen "priorización de la acción inmediata", "poseen luchas inmediatas. No apuntan al problema principal sino al inmediato". Todo lo quieren para hoy.
- Facilitadora/or:** Mire don Juan, por qué no nos deja ver qué es lo que los jóvenes decidieron hoy que van a hacer como organización? Y después discutimos por qué los y las jóvenes no pueden decidir por ellos mismos.
- Don Juan:** Mejor me voy... (Se va alegando)

## ANEXO III:

### **Presentación de la propuesta de Ley de Desarrollo Integral de la Juventud, elaborada por la Coordinadora Juventud por Guatemala -CJG- ¿POR QUÉ UNA LEY DE JUVENTUD?**

La población comprendida entre los 13 y 30 años conforma aproximadamente el 30 por ciento del total de la población guatemalteca, 51 por ciento son mujeres, 60 por ciento son jóvenes indígenas y más del 60 por ciento viven en el área rural, su vida se debate entre la pobreza, la falta de empleo, educación, salud, recreación, en general falta de oportunidades de desarrollo. Por muchos años la juventud guatemalteca ha visto relegada su oportunidad de desarrollo, debido a la falta de visión que sobre el tema han tenido los diferentes gobiernos que se han sucedido en el poder o simplemente a la indiferencia que han mostrado ante este segmento de población.

Luego de la firma de los acuerdos de paz, diversos sectores empiezan a trabajar en propuestas políticas para beneficiar a la población que históricamente había sido relegada, empiezan entonces a surgir propuestas en el tema indígena, mujer, campesinos, pobladores, niñez, y, más adelante juventud.

En esta perspectiva, las organizaciones juveniles se unieron en la Coordinadora Juventud por Guatemala, la cual durante el proceso electoral 2003 elaboró la Agenda Nacional de la Juventud, documento que contiene las propuestas de reforma al Estado en materia de juventud, los lineamientos para el impulso de políticas públicas y la propuesta de generar una Ley de desarrollo integral de la juventud. El actual gobierno y otros partidos políticos conocieron la agenda y se comprometieron a impulsarla, desde las estructuras del Estado; en ese contexto la Coordinadora Juventud por Guatemala asumió la responsabilidad de propiciar y participar en la implementación de la Agenda Nacional de la Juventud.

De esa manera y luego de consultar con jóvenes representantes de organizaciones en el Encuentro Nacional de Líderes y Líderesas Juveniles el 10 y 11 de junio y en un Seminario para Discutir la Ley el 29 y 30 de junio, que llega al consenso de una propuesta de Ley de Desarrollo Integral de la Juventud, para hacerla llegar al Congreso de la República, al Gobierno y sus diferentes estructuras, las municipalidades, los partidos políticos y sus secretarías de juventud, a las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación social, a la comunidad internacional y a otras organizaciones juveniles, para que se inicie un proceso de discusión sobre su contenido, que culmine con el consenso de todos los sectores y sea aprobada por el Congreso de la República.

Nuestra propuesta se basa en la Agenda Nacional de Juventud, los compromisos que asumieron los candidatos en el proceso electoral 2003, pero sobre todo en las aspiraciones y problemas de la juventud guatemalteca. Además, se realizó un estudio comparado con las leyes de juventud aprobadas y vigentes de Costa Rica, Venezuela, República Dominicana y España.

El contenido de la propuesta de Ley se divide en seis capítulos: 1) Las disposiciones generales; 2) Derechos y obligaciones de la juventud; 3) Organismos para el desarrollo integral de la juventud; 4) Políticas públicas integrales para juventud; 5) Organización y participación de la juventud y 6) Disposiciones transitorias.

Esperamos que con esta propuesta la sociedad guatemalteca y especialmente nuestros gobernantes y legisladores, asuman el compromiso de trabajar por la juventud como un segmento de población estratégico para el presente y futuro de Guatemala. Además, sometemos para su discusión la presente propuesta a las organizaciones sociales y políticas de juventud, para buscar un amplio consenso sobre su contenido y enfoque.

**Comisión de Coordinación  
Coordinadora Juventud por Guatemala.  
Guatemala, Noviembre de 2004.**

**ANEXO IV:****PROPUESTA DE LEY DE DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA JUVENTUD****CAPÍTULO I****DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1. Objeto de la Ley.** La Ley de Desarrollo Integral de la Juventud es un instrumento jurídico de carácter nacional que tiene por objeto propiciar garantías y condiciones para que se promueva el respeto a los derechos de la juventud, impulsar su desarrollo integral a través del impulso de políticas públicas, la institucionalización del tema de juventud y la atención y solución a sus problemas por parte del Estado guatemalteco, dentro de un marco multicultural, diverso, equitativo, democrático y solidario.

**Artículo 2. Objetivos de la Ley.** La presente Ley tiene como objetivos los siguientes:

- a. Propiciar las condiciones jurídicas, sociales y políticas para lograr el desarrollo integral de la juventud y el mejoramiento de sus condiciones de vida.
- b. Ser el instrumento regulador de la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas para juventud.
- c. Propiciar la participación plena y capaz de la juventud en lo social, político, económico, cultural y ambiental.
- d. Proteger y promover los derechos y obligaciones específicos de la juventud.
- e. Atender y resolver las necesidades y problemas ingentes que afectan a la juventud.
- f. Promover la coordinación interinstitucional al interior del Estado, con la sociedad civil guatemalteca y con las organizaciones juveniles, en la búsqueda del desarrollo integral de la juventud.
- g. Reconocer el esfuerzo y aporte de la juventud en el desarrollo nacional.
- h. Reconocer la diversidad cultural y de expresión en la juventud guatemalteca.
- i. Promover políticas de desarrollo e inclusión para la juventud indígena.
- j. Promover políticas de desarrollo e inclusión para las mujeres jóvenes.
- k. Promover políticas de desarrollo e inclusión para jóvenes con discapacidad.

**Artículo 3. Definición de Juventud.** Para los efectos de esta Ley se considera jóvenes a todas las personas guatemaltecas contempladas entre los 14 y 30 años edad, que por sus características sociales, económicas, psicológicas y biológicas se encuentran en un proceso de constante cambio y consolidación personal, como parte de la sociedad guatemalteca.

Además, de poseer cualidades importantes como el dinamismo, creatividad e iniciativa, las que tienen que ser canalizadas positivamente en acciones para su desarrollo. Para efectos de la planificación de políticas públicas y/o el impulso de políticas específicas se hace la siguiente división:

- a. Joven Adolescente: es la persona comprendida entre los 14 hasta cumplir los 18 años de edad.
- b. Joven: es la persona comprendida de los 18 y 30 años de edad.

La juventud es una etapa en el proceso de desarrollo de la persona, por lo que las políticas públicas dirigidas a la juventud tienen que estar interrelacionadas con las políticas públicas y la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.

**Artículo 4. Principios que fundamentan esta Ley.** La presente Ley en su aplicación e implementación se fundamenta en los siguientes principios:

**a. La juventud como actores y actoras sociales y como segmento poblacional:** se reconoce que los y las jóvenes son un segmento poblacional determinante y estratégico para el desarrollo de la sociedad guatemalteca, por lo que la participación activa en la aplicación e implementación de la presente Ley, así como en otros procesos sociales, económicos y políticos de la sociedad, debe ser reconocida e impulsada por las autoridades estatales, la sociedad y la comunidad.

**b. Diversidad juvenil:** se reconoce en la presente Ley, así como para la participación y el impulso de políticas públicas para juventud, su diversidad y heterogeneidad cultural, étnica, idiomática, social, religiosa, política, sexual y de expresión. Por lo que nadie puede ser discriminado en el impulso de políticas, públicas, en la participación social y aplicación de la presente Ley.

**c. Integralidad en el desarrollo de la juventud:** se reconoce que la persona joven necesita para su desarrollo integral lograr los satisfactores para sus necesidades sociales, económicas, culturales, psicológicas, de expresión y participación, ambientales y políticas. Por lo que el Estado y la sociedad deben procurar la satisfacción de todas estas necesidades

**d. Equidad e igualdad:** para la aplicación de la presente Ley y para el impulso de políticas públicas a favor de la juventud, así como en los procesos de participación social y política, se debe propiciar la igualdad entre ellos y ellas, la igualdad social, la solidaridad y la convivencia democrática, la equidad de género propiciando la atención a los problemas y la participación de la mujer joven y el respeto a la identidad y derechos de los pueblos indígenas.

**e. Corresponsabilidad:** Para el impulso de la presente Ley, de políticas públicas para la juventud, así como en la promoción a la participación y organización juvenil, existe una corresponsabilidad social en la búsqueda del desarrollo integral de la juventud, entre el Estado el cual impulsa y ejecuta las políticas públicas y asigna recursos para tal cometido, la juventud como beneficiaria y sujeta de su desarrollo, la comunidad como apoyo y facilitadora y la familia como orientadora y satisfactora de las necesidades esenciales de la juventud en el seno familiar.

**Artículo 5. Deberes del Estado.** Es deber del Estado desarrollar y promover las acciones necesarias para impulsar lo contenido en la presente ley y lograr que los derechos de la juventud sean vigentes y positivos. Para el efecto destinará anualmente y con base al Plan Nacional de Juventud, los recursos necesarios para el impulso de las políticas, programas, proyectos y acciones que solucionen los problemas que les aquejan y promuevan su desarrollo integral.

## CAPÍTULO II

### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA JUVENTUD

#### SECCIÓN I DERECHOS

**Artículo 6. Derecho a la vida.** Los y las jóvenes, tienen derecho fundamental a la vida, a su integridad física y psicológica, siendo obligación del Estado en corresponsabilidad con la sociedad garantizar su seguridad, integridad personal y bienestar. Ningún hecho social o acto delincinencial cometido por algún joven se convierte en causa para que otras personas le quiten la vida y hagan justicia por su propia mano, a ellos o ellas se les debe aplicar el debido proceso, según la establece la Constitución Política de la República, el Código Penal y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

**Artículo 7. Derecho a la igualdad.** Los y las jóvenes son iguales ante la sociedad, el Estado y sus leyes. Tendrán los mismos derechos para acceder a los servicios del Estado, servicios públicos, servicios privados y otro tipo de servicios.

**Artículo 8. Derecho a la no discriminación.** Los y las jóvenes no podrán ser discriminados por causa o motivo alguno, entre estas:

- a. Por su procedencia étnica o por pertenecer a alguno de los pueblos maya, garifuna o xinca.
- b. Por su forma de vestir, moda o música.
- c. Por ser pobres o de escasos recursos.
- d. Por no tener grado académico alguno.
- e. Por su diversidad sexual.
- f. Por ser mujeres y/o estar embarazada.
- g. Por su idioma.
- h. Por la religión que profese.
- i. Por sus ideas políticas.
- j. Por su color.
- k. Por discapacidad física, mental o sensorial.
- l. Por el lugar donde vive.
- m. Por su edad y tamaño.
- n. Por estar viviendo con el VIH SIDA.

**Artículo 9. Derecho a la identidad y la cultura.** Los y las jóvenes tienen derecho a su propia identidad y cultura, siempre y cuando esta no riña con lo establecido en las leyes guatemaltecas y con el respeto a los Derechos Humanos. Las y los jóvenes indígenas tienen derecho a su identidad cultural, a hablar y expresarse en su idioma y a sus formas de vestir; el Estado tiene que impulsar su respeto y promoción.

El Estado promoverá a través de sus ministerios el acceso a la cultura y a los avances científicos y tecnológicos, sin distinción alguna, privilegiando a aquellos sectores de escasos recursos.

El Estado establecerá los mecanismos específicos para regular el acceso de adolescentes jóvenes a aquella información que es perjudicial para su desarrollo y pérdida de su identidad étnico-cultural, principalmente a la pornografía e información que induce a la violencia juvenil.

**Artículo 10. Derecho a ser apoyado por discapacidad.** Las y los jóvenes que tengan alguna discapacidad o capacidades especiales, tienen derecho a que el Estado propicie condiciones para su desarrollo, prestando los servicios en todas las áreas para garantizar

su salud, educación, capacitación y empleo, lo cual tendrá que hacerse en consulta con las organizaciones y entes estatales especializados en el tema. Las empresas privadas e instituciones del Estado tendrán que remodelar y construir infraestructura que facilite el ingreso y movilización de las personas con discapacidad, para que puedan utilizar sus servicios en óptimas condiciones.

**Artículo 11. Derecho de acceso al empleo.** Las y los jóvenes tienen derecho a acceder a un empleo digno, el Estado generará condiciones sociales y económicas, en coordinación con los sectores productivos del país para lograr el pleno empleo y crear fuentes de trabajo. Ninguna empresa, institución y organización, podrá discriminar a las o a los jóvenes para acceder al empleo acorde a lo establecido en el Artículo 8 de la presente Ley.

Ningún joven podrá ser discriminado para optar a empleo alguno por falta de experiencia. Los patronos deben establecer los cursos de capacitación correspondiente para el adecuado desempeño de sus labores.

**Artículo 12. Derecho a condiciones de trabajo digno y a no ser explotado laboralmente.** Los y las jóvenes tienen derecho a que los patronos cumplan con las mismas obligaciones laborales que aplican a los adultos y adultas establecidas en el Código de Trabajo. Además, de procurar el ambiente adecuado y las condiciones higiénicas y de salud necesarias para realizar su trabajo con la seguridad necesaria y productivamente. Además, los propietarios de empresas industriales, agrícolas, pecuarias y comerciales deberán establecer y mantener escuelas guarderías y centros culturales para sus trabajadores y población escolar, además, de conceder los permisos y adecuación de horarios correspondientes para que los y las jóvenes trabajadores puedan realizar sus actividades educativas y académicas necesarias. En lo relacionado a los jóvenes adolescentes trabajadores aplican los artículos contenidos en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y el Código de trabajo en cuanto a su protección y desarrollo integral.

Los y las jóvenes tienen derecho a un salario digno y decoroso, por ningún motivo se les podrá pagar menos de los salarios mínimos establecidos en el país.

Se deben procurar las condiciones de salud, higiénicas y de seguridad, para que los y las jóvenes trabajadores realicen sus labores sin ningún riesgo y sin ningún tipo de abuso físico, psíquico y sexual.

**Artículo 13. Derecho a la educación.** Las y los jóvenes tienen derecho a acceder a la educación pública gratuita tal y como lo establece la Constitución Política de la República, ampliando la gratuidad de la misma hasta las carreras del nivel diversificado y a la educación superior estatal. A ningún joven se le puede negar el acceso a la educación por su condición económica, cultural, social, política y religiosa. Las universidades privadas procuraran facilitar el acceso de jóvenes de escasos recursos proporcionando exoneraciones y becas de estudio.

El Estado generara condiciones académicas para crear jornadas especiales de estudio para adolescentes y jóvenes trabajadores, impulsar programas de educación a distancia o programas monitoreados en sus centros de trabajo en coordinación con los propietarios de las empresas.

La educación estatal debe ser de calidad, cuya capacitación técnica se complementa con una formación humana y ciudadana basada en los derechos humanos, la paz, la equidad, la solidaridad, la creatividad y la búsqueda de un constante desarrollo social.

El Estado garantizará la educación bilingüe y multicultural, respetando la cultura e identidad de los y las jóvenes.

**Artículo 14. Derecho a la capacitación técnica laboral.** Las y los jóvenes tienen derecho a la capacitación técnica laboral, el Estado tendrá que crear los centros de capacitación o fortalecer los ya existentes, con el objeto de asegurar oportunidades y el acceso a la misma. Los empleadores deberán propiciar condiciones para que los y las jóvenes puedan capacitarse, lo cual será tomado en cuenta para mejorar su salario y poder optar a otros cargos o puestos. Para asegurar este derecho se debe establecer una coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Educación, INTECAP, Universidad de San Carlos, Organizaciones no gubernamentales que impulsen este derecho y las Universidades privadas.

**Artículo 15. Derecho a la salud.** Las y los jóvenes tienen derecho a la salud y a su bienestar físico y psicológico de manera integral. El Estado asegurará el acceso y atención de calidad de los servicios públicos de salud, tanto los que dependen del Ministerio de Salud y Asistencia Social, como los del IGSS conforme sus procedimientos específicos. Los y las jóvenes tienen derecho a la salud sexual y reproductiva, por lo que el Estado creará políticas específicas sobre este aspecto, asegurando así su pleno desarrollo al momento de conformar su seno familiar. Además, tienen derecho a acceder a programas de salud mental.

Los y las jóvenes y personas en general que viven con el VIH SIDA, tienen derecho a protección y atención especializada y al acceso a medicamentos. El Estado garantizará este derecho.

**Artículo 16. Derecho a la vivienda.** Las y los jóvenes tienen derecho a acceder a una vivienda digna con su infraestructura básica, principalmente cuando estos adquieren responsabilidad familiar.

El Estado tiene la responsabilidad de generar programas de vivienda de fácil acceso a la juventud cofinanciado o financiando su adquisición con cuotas bajas y precios justos.

**Artículo 17. Derecho a la recreación.** Las y los jóvenes tienen derecho a la recreación. El Estado tiene la obligación de proporcionar los espacios y programas de recreación básicos para la juventud, entre estos de deporte, artes, cultura en general, diversión, entretenimiento, ecología, turismo interno, juego y esparcimiento, los cuales den alternativas para el uso positivo de su tiempo libre. Es también corresponsabilidad de la familia y la comunidad coadyuvar a generar condiciones para el uso adecuado del tiempo libre y para crear ambientes sociales sanos, que permitan generar conciencias inmunes a la violencia, delincuencia, drogadicción, la participación en maras, alcoholismo, tabaquismo, prostitución, pornografía, relaciones sexuales irresponsables y la generación de conflictos.

**Artículo 18. Derecho a la protección en contra de la explotación y abuso sexual, pornografía y prostitución.** Las y los adolescentes jóvenes tienen derecho a ser protegidos de la explotación y abuso sexual, así como de su participación en actos de prostitución y pornografía. El Estado procurará las medidas pertinentes para fiscalizar los prostíbulos o centros similares y evitar así el uso de adolescentes y jóvenes en este tipo de actos. El Estado generará condiciones para apoyar en su primera etapa a las y los adolescentes que quieran retirarse de este tipo de hechos violatorios de sus derechos, además de emitir las sanciones con el rigor correspondiente a quienes cometan este tipo de delitos y violen los derechos de la adolescencia. En el caso de los y las jóvenes mayores de 18 años, se impulsarán campañas de orientación y concientización para detener este problema social.

**Artículo 19. Derecho a la asistencia social y protección especial.** Las y los jóvenes en condiciones de riesgo, vulnerabilidad social o que sufren alguno de los problemas que aquejan a la juventud, tienen derecho a que el Estado los proteja e impulse las políticas correspondientes para reestablecer sus derechos violados, reparar los daños ocasionados e incorporarlos a un proceso básico de desarrollo, rehabilitarlos y reinsertarlos a la sociedad, cuando estos hayan cometido alguna trasgresión a la ley o delito y propiciarles condiciones sostenibles para que no vuelvan a ser afectados por alguno de estos problemas. Entre estos es prioritario atender

a adolescentes y jóvenes: que viven en la calle; que han transgredido la Ley o han cometido algún delito; que participan en maras y desean dejar las mismas; que se prostituyen y son utilizados en pornografía; explotados laboralmente o que han sufrido problemas de salud por el tipo de trabajo a que son sometidos; migrantes; y adictos a las drogas, alcohol y tabaco.

**Artículo 20. Derecho a la participación.** Las y los jóvenes tienen derecho a participar activamente en todos los procesos de la vida social, económica, cultural y política de Guatemala. Para el efecto el Estado guatemalteco generará las condiciones que propicien su participación, a través de espacios de expresión y consulta sobre sus problemas y posibles soluciones, mejorando los mecanismos de inscripción y participación política en el sistema y partidos políticos e introduciendo cursos de participación ciudadana en los programas de estudios de la educación básica, diversificada y universitaria.

**Artículo 21. Derecho a la Libre Expresión.** Las y los jóvenes tienen derecho a expresar libremente sus ideas, propuestas y planteamientos ante la sociedad, así como a otras formas alternativas de expresión cultural, política y social. El Estado garantizará los espacios necesarios para que la juventud pueda expresar sus necesidades y peticiones, además de que los medios de comunicación estatales darán espacios permanentes para que las organizaciones juveniles puedan expresarse.

Los medios de comunicación privados conforme al marco legal existente deberán abrir espacios de expresión, en donde la juventud de a conocer sus opiniones, sentimientos y planteamientos ante la sociedad y el Estado. Las y los jóvenes tienen derecho a disentir sobre las decisiones del Gobierno dentro del marco del sistema democrático; además, tienen derecho a la resistencia pacífica para proteger y defender sus derechos y garantías consignadas en la Constitución Política de la República.

**Artículo 22. Derecho a la Organización.** Las y los jóvenes tienen derecho a organizarse libremente en grupos, sociedades, clubes, asociaciones, comités o consejos, con el objeto de impulsar proyectos y actividades lícitas sociales, políticas, económicas, culturales, artísticas, deportivas, ambientales, musicales, religiosas, académicas, formativas y otras que emerjan de la creatividad de la juventud. Para el efecto las municipalidades y el órgano rector de políticas públicas para juventud del Estado, deberán establecer mecanismos simples para reconocer legalmente a las organizaciones juveniles. Se deberá establecer una figura específica de reconocimiento para adolescentes menores de dieciocho años que deseen organizarse.

**Artículo 23. Complementariedad de Derechos.** Los derechos contemplados en la presente ley complementan y no podrán interpretarse en detrimento de los derechos establecidos en la Constitución Política de la República, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y otras leyes nacionales, así como tratados y convenios ratificados por el Estado guatemalteco.

## **SECCIÓN II DEBERES Y OBLIGACIONES DE LA JUVENTUD**

**Artículo 24. Deberes y obligaciones.** Son deberes y obligaciones de la juventud:

- a. Cumplir y velar por que se cumpla la Constitución Política de la República.
- b. Defender la soberanía nacional.
- c. Coadyuvar al desarrollo social, económico, político y cultural de los y las guatemaltecas.
- d. Defender y conservar los recursos naturales, el entorno ecológico y el patrimonio cultural e histórico.
- e. Respetar, defender y promover los derechos humanos, entre estos el derecho a la vida.

- f. Promover y practicar la solidaridad, la paz y la democracia.
- g. Respetar, promover y contribuir a la unidad y desarrollo familiar.
- h. Participar activamente en los procesos sociales y políticos del país, así como en la búsqueda de soluciones a los problemas nacionales.
- i. Ejercer plenamente sus deberes y derechos políticos, entre estos inscribirse en el registro de ciudadanos, elegir y ser electo, participar en actividades políticas y optar a cargos públicos.
- j. Impulsar la equidad de género y promover el respeto a la identidad y derechos de los pueblos indígenas en el marco de una sociedad multiculturalidad.
- k. Prestar Servicio Cívico de conformidad con dicha Ley.
- l. Cumplir con sus responsabilidades educativas, académicas, formativas, laborales, familiares, sociales y políticas.
- m. Promover la organización y participación juvenil.
- n. Abstenerse de participar en acciones ilícitas.
- o. Respetar, defender y promover la presente Ley.

**Artículo 25. Complementariedad de los deberes y obligaciones de la juventud.**

Los presentes deberes y obligaciones son complemento de los establecidos en la Constitución Política de la República y en el marco legal guatemalteco.

## CAPÍTULO III

### ORGANISMOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD

#### SECCIÓN I

#### SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD

**Artículo 26. Sistema nacional para el desarrollo de la juventud.** El sistema nacional para el desarrollo de la juventud comprende todos aquellos organismos del Estado que están relacionados o impulsan políticas públicas para juventud, los cuales actúan de manera coordinada con base a un Plan Nacional de Juventud, siendo Foro Nacional de la Juventud el organismo de aprobación de las políticas públicas y la Secretaría Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud el órgano coordinador del Estado y ejecutor de las mismas.

**Artículo 27. Organismos que integran el sistema nacional para el desarrollo de la juventud.** El sistema nacional para el desarrollo de la juventud esta integrado por los siguientes órganos:

- a. La Secretaría Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud.
- b. Coordinadora interinstitucional de Políticas Públicas de Juventud.
- c. El Foro Nacional de la Juventud.
- d. Los Foros Departamentales de la Juventud.
- e. Los Foros Municipales de la Juventud.
- f. Los Viceministerios o Programas de juventud creados en los diferentes ministerios o instituciones de Estado.

**Artículo 28. Principio de complementariedad y coordinación.** Los órganos del sistema nacional para el desarrollo de la juventud se deben complementar en sus funciones y atribuciones, para lo cual se debe mantener una comunicación y coordinación permanente, con el objeto de que las políticas públicas que se impulsen no se dupliquen y se establezcan las alianzas

necesarias para desarrollarlas. La secretaría nacional para el desarrollo integral de la juventud, asume las funciones de coordinación de dicho sistema, logrando que las políticas públicas sean ejecutadas tomando en cuenta la especialidad de cada una de los ministerios e instituciones del Estado.

## SECCIÓN II

### SECRETARIA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD

**Artículo 29. Definición.** La Secretaría Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud es el ente estatal especializado y encargado de coordinar, planificar, impulsar y monitorear la ejecución de políticas públicas para juventud de todos los ministerios e instituciones del organismo ejecutivo, así como impulsar, planificar y ejecutar las políticas públicas para juventud que por su especialidad no le correspondan a ninguna otro ministerio o institución de Gobierno. Depende presupuestariamente de la Presidencia de la República y tiene la misma calidad que un ministerio siendo parte del gabinete social del Gobierno.

La Secretaría Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud, además, deberá de impulsar y desarrollar todo lo contenido en la presente ley y el Plan Nacional de Juventud aprobado por el Foro Nacional de Juventud, documentos que orientarán todo lo relacionado a políticas públicas, programas, proyectos y acciones que impulse el organismo ejecutivo en materia de juventud.

**Artículo 30. Integración.** La Secretaría Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud, estará integrada por:

- a. El secretario o secretaria nacional de juventud: quien la dirige, coordina y administra. Será nombrado por el Presidente de la República de una terna aprobada por el Foro Nacional de Juventud, teniendo en cuenta su experiencia y práctica social en el tema de juventud, su honorabilidad y honestidad.
- b. Los sub secretarios o secretarías nacionales de juventud, quienes coordinan, dirigen y administran las áreas de intervención de la Secretaría, estos serán nombrados por el secretario o secretaria nacional, de una propuesta de diez jóvenes propuestos por el Foro Nacional de Juventud. Las áreas de intervención son: políticas públicas sectoriales; participación, organización juvenil y estructura de Foros Departamentales y Municipales de Juventud; políticas públicas impulsadas por la secretaria; cooperación y relaciones nacionales e internacionales; administración.
- c. Los puestos y los cargos operativos y administrativos que sean necesarios, para el adecuado desempeño de sus funciones.

**Artículo 31. Funcionamiento.** La Secretaría Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud, funcionará bajo lo establecido en su reglamento interno y su manual de funciones. La toma de decisiones se hará en consulta con los sub secretarios o sub secretarías.

**Artículo 33. Funciones.** La Secretaría Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud, tiene las siguientes funciones:

- a. Presentar al Foro Nacional de Juventud las propuestas de políticas públicas, programas y proyectos de desarrollo integral de la juventud, para su aprobación y validación, así como la propuesta de presupuesto anual.
- b. Coordinar la planificación y ejecución de las políticas públicas para juventud, con y entre los diferentes ministerios e instituciones del organismo ejecutivo, así como presentarlas a Foro Nacional de Juventud para su aprobación.

- c. Planificar y ejecutar las políticas públicas para juventud que le corresponda impulsar como secretaria.
- d. Monitorear y fiscalizar la ejecución de políticas públicas para juventud en los ministerios e instituciones del Organismo Ejecutivo.
- e. Presentar y gestionar ante la Presidencia su propuesta de presupuesto anual para el desarrollo de políticas públicas para juventud, para su funcionamiento y el funcionamiento de los Foros de la Juventud.
- f. Rendir informes de trabajo al Foro Nacional de Juventud.
- g. Rendir un informe anual a la Comisión del Menor y la Familia, sobre la situación de la juventud y el trabajo desarrollado.
- h. Coordinar el proceso de discusión, elaboración, evaluación y readecuación del Plan Nacional de la Juventud para doce años.
- i. Buscar relaciones nacionales e internacionales con organizaciones sociales y gubernamentales, para intercambiar experiencias y gestionar cooperación para desarrollar su trabajo.
- j. Atender y apoyar a los Foros Departamentales y Municipales de la Juventud para el desarrollo de las funciones establecidas en la presente Ley y en el impulso de acciones en sus comunidades.
- k. Promover e impulsar la implementación de la presente Ley en todos los ámbitos del país.
- l. Otras funciones no establecidas en la presente Ley, que le sean delegadas por el Foro Nacional de Juventud y devengan de las necesidades de la juventud y de la necesaria intervención de la secretaria.

**Artículo 34. Coordinadora Interinstitucional de Políticas Públicas de Juventud.** El Secretario/a Nacional para el Desarrollo Integral de Juventud convocará a los Viceministerios y/o coordinadoras/es de Programas de Políticas de Juventud de los ministerios e instituciones de Estado, para integrar dicha Coordinadora Interinstitucional, la cual tendrá la función de coordinar la planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas públicas para juventud, para establecer puntos de convergencia y complementariedad en su trabajo que potencialicen el accionar del Estado y eviten duplicidad de funciones. Dicha Coordinadora será presidida por la Secretaria/o Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud, quien convocará, propondrá la agenda, dará seguimiento a los acuerdos y coordinará su trabajo.

### SECCIÓN III

#### FORO NACIONAL DE LA JUVENTUD

**Artículo 35. Definición.** El Foro Nacional de la Juventud es el órgano rector deliberativo, de consulta, aprobación y evaluación de las Políticas públicas, programas y proyectos para el desarrollo integral de la juventud del Estado guatemalteco, el cual cuenta con presupuesto propio para su funcionamiento, asignado por la Secretaría Nacional para el Desarrollo de la Juventud. Además, es el órgano encargado de promover la participación juvenil a todo nivel en los procesos de gestión, aprobación y ejecución de Políticas Públicas de juventud. El Foro Nacional de la Juventud participará con dos representantes en el Consejo Nacional de Desarrollo.

**Artículo 36. Integración.** El Foro Nacional de la Juventud se integra con jóvenes mujeres y hombres que se encuentren entre las edades que se establecen en la presente Ley, representativos de los Foros Departamentales, de diferentes sectores sociales y de los pueblos que coexisten en Guatemala. Se integra con representantes electos con los mecanismos específicos que correspondan a cada uno de los siguientes sectores:

- a. Un representante titular con su suplente, electo por cada Foro Departamental de Juventud.
- b. Un representante titular con su suplente, electos por la juventud de cada uno de los Partidos Políticos legalmente inscritos en el Registro de Ciudadanos.
- c. Un representante titular con su suplente, electo por cada uno de los pueblos mayas, garifuna y xinca.
- d. Veinte representantes titulares con sus suplentes, electos en Asamblea de Organizaciones Juveniles de la sociedad civil.
- e. Los veintidós coordinadores/as departamentales de la Secretaría Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud.
- f. Un representante titular con su suplente, electo en cada uno de los programas de rehabilitación y reinserción social del Gobierno, en donde participen adolescentes y jóvenes que hayan transgredido la Ley o hayan participado en maras.
- g. El Secretario o Secretaría Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud ex officio.

Las y los representantes ante el Foro Nacional de la Juventud serán electos para un periodo de dos años, iniciando su gestión en el mes de enero. La Secretaria o Secretario Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud convocará a la elección de los y las representantes de los diferentes sectores en el mes de noviembre, dándoles posesión de los cargos a más tardar a finales de enero del año próximo. Cada sector deberá hacer constar el proceso de elección en un acta, dando a conocer el nombre de los y/o las jóvenes electas como representantes.

**Artículo 37. Funcionamiento.** El Foro Nacional de la Juventud se reunirá en asamblea nacional de manera ordinaria tres veces al año y extraordinariamente cuando sea necesario, siendo convocados por la Comisión Coordinadora de dicho Foro, la cual lo preside y coordina. Se privilegiará la toma de decisiones por consenso, en su defecto las decisiones se tomarán por mayoría absoluta del total de representantes asistentes a la Asamblea correspondiente. El quórum para las Asambleas se establece con el sesenta por ciento del total de representantes que integran el Foro Nacional.

La Comisión Coordinadora del Foro Nacional de la Juventud estará integrada por seis coordinadores; una coordinadora/or electa en la primera asamblea por los representantes de cada sector establecido en el artículo 34 y ex officio por el Secretario/a Nacional de Juventud. Dicha Comisión Coordinadora presidirá, convocará, definirá la agenda, llevara el control, motivará y dará seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y resoluciones tomadas por el Foro Nacional, además de representarlo nacional e internacionalmente.

La Comisión Coordinadora será electa anualmente y tomará sus decisiones en la misma forma que lo hace el Foro Nacional de Juventud. La Secretaría Nacional de Desarrollo Integral de Juventud aportará los recursos para la movilización y dietas de quienes sean electos para dicha comisión, así cómo de otras comisiones específicas que por su trabajo lo amerite.

El Foro Nacional de la Juventud creará sus comisiones específicas de trabajo, atendiendo a los problemas y necesidades de la juventud, así como a lo establecido en la presente Ley.

**Artículo 38. Funciones.** El Foro Nacional de Juventud tiene las siguientes funciones:

- a. Conocer y aprobar las propuestas de Políticas Públicas, programas y proyectos para la juventud que impulsen la Secretaria Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud, los Ministerios e Instituciones del Ejecutivo y los otros organismos de Estado.
- b. Conocer y aprobar propuestas de Políticas Públicas, programas y proyectos para

- juventud presentados por los sectores o integrantes del Foro Nacional de la Juventud, así como canalizarlos a los ministerios o instituciones que correspondan.
- c. Conocer y aprobar los informes anuales de trabajo de la Secretaría Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud.
  - d. Evaluar anualmente el desarrollo de las Políticas Públicas implementadas por el Estado en materia de juventud, emitiendo las propuestas de redefinición o readecuación necesarias.
  - e. Conocer, aprobar y proponer ante el Congreso de la República, iniciativas de Ley en temas o problemas relacionados con la juventud.
  - f. Organizar eventos de consulta, discusión, diálogo, intercambio, formación y participación juvenil.
  - g. Fiscalizar y organizar visitas de campo a programas y proyectos para juventud, impulsadas por los diferentes ministerios e instituciones del Estado.
  - h. Representar a la juventud guatemalteca en eventos y ante organismos nacionales e internacionales.
  - i. Representar a la juventud guatemalteca en el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.
  - j. Promover e impulsar la presente Ley.
  - k. Otras que la asamblea considere necesarias.

## **SECCIÓN IV**

### **FOROS DEPARTAMENTALES DE LA JUVENTUD**

**Artículo 39. Definición.** Los Foros Departamentales de la Juventud son los órganos representativos y deliberativos encargados de proponer, aprobar, promover y evaluar las políticas públicas, programas y proyectos para Juventud, así como de promover la participación juvenil en el departamento correspondiente. Dichos Foros Departamentales de la Juventud están adscritos al Consejo Departamental de Desarrollo y participarán en estos con dos representantes. El Consejo Departamental de Desarrollo, la Secretaría Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud y la Gobernación departamental proveerán los recursos y logística correspondientes para la realización de las reuniones y actividades del Foro Departamental.

**Artículo 40. Integración.** El Foro Departamental de Juventud se integra con una o un representante con su suplente de cada Foro Municipal de la Juventud del departamento correspondiente y ex officio la Coordinadora o Coordinador Departamental de la Secretaría Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud teniendo como base la equidad de género y multicultural.

**Artículo 41. Funcionamiento.** El Foro Departamental de Juventud se reunirá en asamblea ordinaria cuatro veces al año y extraordinariamente cuando sea necesario, siendo convocados por la Comisión Coordinadora de Foro Departamental, la cual lo preside y coordina. Se privilegiará la toma de decisiones por consenso, en su defecto las decisiones se tomarán por mayoría absoluta del total de representantes asistentes a la asamblea correspondiente. El quórum de las asambleas se establece con el sesenta por ciento del total de representantes que integran el Foro Departamental.

La Comisión Coordinadora del Foro Departamental de la Juventud estará integrada por cinco coordinadoras/es electos por la asamblea de representantes y ex officio por la Coordinadora/or

Departamental de la Secretaría Nacional. Dicha Comisión Coordinadora presidirá, convocará, definirá la agenda, llevara el control, motivará y dará seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y resoluciones tomadas por el Foro Departamental, además de representarlo en cualquier evento nacional. La Comisión Coordinadora será electa anualmente y tomará sus decisiones en la misma forma que lo hace el Foro Departamental de Juventud. La Secretaría Nacional de Desarrollo Integral de Juventud, el Consejo Departamental de Desarrollo y la Gobernación Departamental aportarán los recursos y logística necesaria para las reuniones, movillización y dietas de quienes sean electos para dicha comisión, así de cómo de otras comisiones específicas que por su trabajo lo amerite.

El Foro Departamental de la Juventud creará sus comisiones específicas de trabajo, atendiendo a los problemas y necesidades de la juventud del departamento, así como a lo establecido en la presente Ley.

**Artículo 42. Funciones.** El Foro Departamental de Juventud tiene las siguientes funciones:

- a. Conocer y aprobar las propuestas de Políticas Públicas, programas y proyectos para juventud que impulsen la Secretaría Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud, los Ministerios e Instituciones del Ejecutivo que tengan presencia en el departamento, los Consejos Departamentales de Desarrollo y los otros organismos de Estado.
- b. Canalizar, conocer y aprobar propuestas de Políticas Públicas, programas y proyectos para juventud presentados por las y los integrantes del Foro Departamental de Juventud, así como canalizarlos y presentarlos a los ministerios o instituciones y al Consejo Departamental de Desarrollo que corresponda.
- c. Evaluar y fiscalizar el desarrollo de las Políticas Públicas implementadas en el departamento en materia de juventud, emitiendo las propuestas de redefinición o readecuación necesarias.
- d. Organizar eventos de consulta, discusión, diálogo, intercambio, formación y participación juvenil, a nivel departamental.
- e. Organizar visitas de campo a programas y proyectos para juventud, impulsadas por los diferentes ministerios e instituciones del Estado en el departamento.
- f. Representar a la juventud de departamentos correspondiente en eventos nacionales, y cuando corresponda a nivel internacional.
- g. Representar a la juventud de su departamento ante el Foro Nacional de Juventud.
- h. Representar a la juventud de su departamento en el Consejo Departamental de Desarrollo.
- i. Promover e impulsar la presente Ley en el ámbito departamental.
- j. Otras que la asamblea departamental considere necesarias.

## **SECCIÓN V FOROS MUNICIPALES DE LA JUVENTUD**

**Artículo 43. Definición.** Los Foros Municipales de Juventud son los órganos representativos y deliberativos encargados de proponer, aprobar, promover y evaluar las políticas públicas, programas y proyectos para Juventud, así como de promover la participación juvenil en el municipio correspondiente. Los Foros Municipales de la Juventud están adscritos a los Consejo Municipales de Desarrollo y participarán en estos con dos representantes. El Consejo Municipal de Desarrollo, la Alcaldía y la Secretaría Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud proveerán los recursos y logística correspondientes para la realización de las actividades y reuniones del Foro Municipal de la Juventud.

**Artículo 44. Integración.** Los Foros Municipales de Juventud se integran por jóvenes representativos de las comunidades y organizaciones juveniles del municipio, comprendidos en las edades que establece la presente Ley, teniendo como base la equidad de género y multicultural. Se integran con representantes de los siguientes sectores:

- a. Seis representantes titulares con sus suplentes jóvenes mujeres y hombres de las comunidades indígenas del municipio, electos de acuerdo a los procedimientos de cada comunidad indígena.
- b. Un representante con su suplente electo por los jóvenes que pertenezcan a cada secretaría de juventud de la filial de los Partidos Políticos que tengan organización legalmente inscrita en el municipio.
- c. Un representante con su suplente electo por las organizaciones estudiantiles que existan en los centros educativos o por los Consejos de Estudiantes integrados por los presidentes de aula.
- d. Un representante con su suplente electo por los jóvenes que pertenecen a cada una de las organizaciones juveniles del municipio.
- e. Ex officio el promotor de deporte y cultura del Ministerio de Cultura y Deportes.

Los sectores que pertenecen al Foro Municipal de la Juventud elegirán a sus representantes a través de sus mecanismos específicos, dejando constancia del proceso en acta correspondiente firmada por las y los participantes.

**Artículo 45. Funcionamiento.** El Foro Municipal de la Juventud se reunirá mensualmente en asamblea ordinaria y extraordinariamente cuando sea necesario, siendo convocados por la Comisión Coordinadora del Foro Municipal de la Juventud, la cual lo preside y coordina. Se privilegiará la toma de decisiones por consenso, en su defecto las decisiones se tomarán por mayoría absoluta del total de representantes asistentes a la asamblea correspondiente.

El quórum de las asambleas se establece con el sesenta por ciento del total de representantes que integran el Foro Municipal.

La Comisión Coordinadora del Foro Municipal de la Juventud estará integrada por cinco coordinadoras/es electos por la asamblea de representantes. Dicha Comisión Coordinadora presidirá, convocará, definirá la agenda, llevara el control, motivará y dará seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y resoluciones tomadas por el Foro Municipal, además de representarlo en cualquier evento nacional.

La Comisión Coordinadora será electa anualmente y tomará sus decisiones en la misma forma que lo hace el Foro Municipal de la Juventud. El Consejo Municipal de Desarrollo, la Alcaldía correspondiente y La Secretaría Nacional de Desarrollo Integral de Juventud aportarán los recursos y logística necesarios para las reuniones, movilización y dietas de quienes sean electos para dicha comisión, así de cómo de otras comisiones específicas que por su trabajo lo amerite.

El Foro Municipal de Juventud creará sus comisiones específicas de trabajo, atendiendo a los problemas y necesidades de la juventud del municipio y de las comunidades, así como a lo establecido en la presente Ley.

**Artículo 46. Funciones.** El Foro Municipal de Juventud tiene las siguientes funciones:

- a. Conocer y aprobar las propuestas de Políticas Públicas, programas y proyectos para juventud que impulsen la Secretaría Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud, los Ministerios e Instituciones del Ejecutivo que tengan presencia en el municipio, los Consejos Municipal de Desarrollo, la Municipalidad y otros organismos de Estado.
- b. Canalizar, conocer y aprobar propuestas de Políticas Públicas, programas y proyectos para juventud presentados por los y las integrantes del Foro Municipal de la Juventud,

así como presentarlas y gestionarlas ante el Consejo Municipal de Desarrollo, la municipalidad, los ministerios e instituciones de Estado que corresponda y/o a la Secretaría Nacional de Desarrollo de la Juventud.

- c. Evaluar y fiscalizar el desarrollo de las Políticas Públicas implementadas en el municipio en materia de juventud, emitiendo las propuestas de redefinición o readecuación necesarias.
- d. Organizar eventos de consulta, discusión, diálogo, intercambio, formación y participación juvenil a nivel municipal.
- e. Organizar visitas de campo a programas y proyectos para juventud, impulsadas por los diferentes ministerios e instituciones del Estado en el municipio.
- f. Representar a la juventud del municipio en eventos municipales y departamentales y cuando corresponda a nivel nacional e internacional.
- g. Representar a la juventud de su municipio en el Foro Departamental de la Juventud.
- h. Representar a la juventud de su municipio en el Consejo Municipal de Desarrollo.
- i. Promover e impulsar la presente Ley en el ámbito municipal.
- j. Otras que la asamblea municipal considere necesarias.

## **CAPÍTULO IV**

### **POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES PARA JUVENTUD**

**Artículo 47. Definición.** Las Políticas Públicas Integrales para Juventud es el conjunto de acciones que el Estado planifica y ejecuta con los diferentes sectores de la sociedad, dirigidas a solucionar los problemas que aquejan a la juventud, generar condiciones adecuadas para su desarrollo y mejorar sus condiciones de vida, en el marco de una sociedad democrática, pluricultural y con justicia social.

La discusión y elaboración de las políticas públicas integrales para juventud se realiza de manera conjunta con los órganos representativos de la juventud establecidos en la presente Ley y en consulta con las instituciones estatales y sectores de la sociedad civil interesadas. La comunidad, las organizaciones juveniles, las organizaciones sociales y el sector empresarial son corresponsables en la medida de sus capacidades del impulso de dichas políticas públicas.

**Artículo 48. Integralidad de las Políticas Públicas para Juventud.** Para que las políticas públicas para Juventud sean integrales, tienen que tomarse en cuenta los siguientes principios:

- a. Deben ser impulsadas para adolescentes y jóvenes comprendidos en las edades que establece la presente Ley, aunque también pueden ser beneficiados jóvenes que estén cercanos a las edades establecidas.
- b. Debe haber participación de jóvenes y del los Foros Municipales, Departamentales y Nacional en el proceso de discusión, elaboración y aprobación de las mismas.
- c. Se deben realizar los diagnósticos y estudios correspondientes sobre los problemas a solucionar.
- d. Se debe consultar a la juventud sobre las políticas públicas y programas a impulsar.
- e. Deben tomar en cuenta el marco de derechos de la juventud establecidos en la presente Ley, principalmente el de no discriminación, respeto a la identidad y libre expresión.
- f. Deben ser formuladas teniendo como base la multiculturalidad, la equidad de género y la equidad etárea.
- g. El Estado debe disponer de los recursos necesarios para impulsarlas.
- h. Se tiene que priorizar el impulso de políticas públicas en áreas en donde la juventud esta inmersa el problemas ingentes y urgentes en su solución, en donde haya menos accesos a los servicios del Estado y hayan altos niveles de pobreza y exclusión, aplicando, además, la política de descentralización y desconcentración del Estado

- i. establecida en la Ley General de Descentralización y la Ley de Consejos de Desarrollo. Se debe procurar que quienes impulsen las políticas públicas sean jóvenes o personas con conocimientos y experiencia en el trabajo con juventud.
- j. Se deben utilizar métodos y metodologías participativas para lograr una plena incorporación de la juventud al impulso y ejecución de las políticas públicas.
- k. Se debe propiciar la asesoría y acompañamiento técnico con expertos nacionales sobre juventud.
- l. Cualquier política pública de juventud tiene que ir acompañada de proyectos dirigidos a generar organización, mejorar las capacidades y cualidades de quienes participan, de proyectos de atención psicológica y salud mental, y motivación.
- m. Se debe dar seguimiento adecuado a los y las jóvenes que participen y sean beneficiados por las políticas públicas impulsadas.

**Artículo 49. Responsabilidad en el impulso de las Políticas Públicas para Juventud.**

La discusión, aprobación, evaluación y fiscalización de las Políticas Públicas para Juventud corresponde a los Foros de Juventud planteados en la presente Ley. La planificación específica, la ejecución, monitoreo, coordinación y evaluación corresponde a la Secretaría Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud y a los ministerios e instituciones del Estado según su especialidad, los cuales conforman la Coordinadora Interinstitucional de Políticas Públicas de Juventud.

Las organizaciones juveniles y las y los jóvenes participantes o beneficiarios son corresponsables del impulso de las políticas públicas a su favor, para lo cual se procederá a organizarlos para que su participación sea efectiva.

Las organizaciones sociales serán corresponsables de la efectiva y adecuada ejecución de las políticas públicas, para lo cual deben apoyar técnica y logísticamente dichos procesos, pudiendo emitir opinión sobre su enfoque y contenido.

**Artículo 50. Áreas de Políticas Públicas para Juventud.** Para el impulso de Políticas Públicas la Secretaría de Desarrollo Integral de la Juventud y los ministerios e instituciones de Estado, deben tomar como base las siguientes áreas:

- a. Aspectos económicos: juventud y pobreza; condiciones laborales; empleo; procesos productivos y empresariales para jóvenes; protección al joven trabajador en el marco de la globalización.
- b. Aspectos Sociales: educación y capacitación técnica y laboral multicultural y de calidad; salud preventiva y curativa; salud mental, salud reproductiva y sexual; recreación, deporte y arte.
- c. Problemas sociales: atención a adolescentes y jóvenes de la calle; erradicación y prevención de la prostitución y pornografía; erradicación de la explotación económica; atención y prevención de la violencia y delincuencia; prevención a los suicidios; prevención a la participación en las maras; infecciones de transmisión sexual y VIH SIDA; discriminación étnica, cultural y de género.
- d. Participación ciudadana: apoyo y promoción a la organización y participación juvenil; educación en derechos, obligaciones, valores y leyes de participación; conocimiento y participación en el Sistema Político guatemalteco; apertura de espacios institucionales de participación.
- e. Identidad y cultura: atención a la juventud indígena; valores de convivencia multicultural y social; medios de comunicación.
- f. Mujer joven: participación de la mujer joven; erradicación de la discriminación y violencia; acceso a la educación y salud; acceso a fuentes de trabajo y generación de procesos productivos.
- g. Aspectos ambientales: políticas para generar una infraestructura y ambiente sano; educación ambiental y ecológica; conservación del entorno ecológico para jóvenes.

Los Foros de Juventud, la Secretaría Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud y los ministerios e instituciones de Estado, podrán ampliar y mejorar la temática planteada, atendiendo a las prioridades y necesidades de la juventud, principalmente la empobrecida, la indígena, las mujeres y quienes están inmersos en problemas ingentes que afectan a la juventud.

**Artículo 51. Plan Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud.** El Estado guatemalteco contará con un Plan Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud que abarque tres periodos gubernamentales, el cual tiene que ser discutido y aprobado por el Foro Nacional de la Juventud en un Congreso Nacional de Juventud, en donde participen representantes de todos los sectores y expertos en el tema. Dicho Plan será aprobado por medio de un Acuerdo Legislativo, por iniciativa de la Presidencia de la República y evaluado y redefinido al iniciar el periodo gubernamental correspondiente.

## CAPÍTULO V

### ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION DE LA JUVENTUD

**Artículo 52. Organización y participación de la Juventud.** Se define como organización juvenil a los espacios formales e informales en donde la juventud participa con sus iguales para compartir experiencias, organizar actividades diversas, proponer soluciones a sus problemas y expresarse libremente. Estos espacios pueden ser comunitarios, culturales, étnicos, estudiantiles, educativos, ambientales, deportivos, artísticos, sociales, políticos, económicos y de desarrollo en general. La organización juvenil es reconocida por el Estado guatemalteco como el medio idóneo para que la juventud participe y utilice su tiempo libre en actividades positivas para ellos y ellas, así como para la sociedad en general, prevenga el involucrarse, en actividades negativas, además, de ser un canal legítimo de intermediación y expresión entre la juventud y el Estado y sus instituciones, así como ante la sociedad en general.

**Artículo 53. Promoción y apoyo a la organización y participación juvenil.** La Secretaría Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud, las diferentes instituciones de Estado, los Foros de Juventud y las municipalidades promoverán y apoyarán la organización y participación juvenil, desarrollando políticas y programas con este objetivo, en cumplimiento a lo establecido en la presente Ley, evitando su utilización con fines políticos.

**Artículo 54. Mecanismos para el reconocimiento legal de la organización juvenil.** El Estado reconoce legalmente la organización de jóvenes en "grupos o comités juveniles", los cuales pueden ser inscritos en las municipalidades o en la Secretaría Nacional de Desarrollo de la Juventud. Para el efecto las y los jóvenes interesados podrán presentar su solicitud en hojas de papel español, en la cual incluyan la definición de su organización, sus objetivos, el ámbito geográfico de trabajo, su Junta Directiva y comisiones de trabajo y el tipo de actividades que desarrollarán.

**Artículo 55. Participación ciudadana de la juventud.** El Estado guatemalteco reconoce la necesidad de mejorar el nivel de cultura política de la juventud y sus niveles de participación en los procesos político-electorales. Además, de promover su participación protagónica en los procesos internos de los Partidos Políticos para ocupar cargos de dirección, así como ser candidatos a cargos de elección popular. Para el efecto el Tribunal Supremo Electoral impulsará campañas específicas educativas y promocionales a la participación juvenil; los Partidos Políticos propiciarán procesos de capacitación de líderes y lideresas juveniles y promoverán la participación juvenil reconociendo la necesidad de incorporación de jóvenes a los órganos de dirección, además, de crear las secretarías de juventud en nivel nacional, departamental y municipal y generar espacios específicos para candidaturas de jóvenes a

cargos de elección popular.

La Secretaría Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud impulsará una política pública de promoción y educación para la participación ciudadana y política en coordinación con los Foros de Juventud.

## CAPÍTULO VI

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Artículo 1.** La presente Ley entrará en vigencia inmediatamente a su publicación en el diario oficial.

**Artículo 2.** La estructura, los puestos de dirección y el personal que conforma actualmente el Consejo Nacional de Juventud de la Presidencia –CONJUVE-, se readecuará y pasará a ser parte de la estructura de la Secretaría Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud. El Director del CONJUVE pasará a ser el Secretario Nacional de Juventud y los Subdirectores a ser los subsecretarios. El Secretario/a Nacional de Juventud elaborará un plan de transición de CONJUVE a la Secretaría Nacional, a ejecutarse en un plazo de sesenta días a partir de la vigencia de la presente Ley.

**Artículo 3.** La Secretaría Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud, convocará a la integración del Foro Nacional de la Juventud en un plazo no mayor de noventa días a partir de la vigencia de la presente Ley, dándole posesión a dicho Foro Nacional de Juventud sesenta días después de la convocatoria, a excepción de los o las representantes de los Foros Departamentales de la Juventud, quienes se incorporarán hasta cuando hayan sido integrados.

**Artículo 4.** La Secretaría Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud, convocará a la integración de los Foros Municipales de desarrollo en un plazo no mayor de treinta días después de la integración del Foro Nacional de la Juventud, dándole posesión de sus cargos según se vayan organizando en el lapso de noventa días después de la convocatoria.

**Artículo 5.** La Secretaría Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud, integrará los Foros Departamentales de la Juventud, cuando se hayan integrado el setenta por ciento de los Foros Municipales del Departamento correspondiente.

**Artículo 6.** La Secretaría Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud, conjuntamente con el Foro Nacional de la Juventud integrarán una comisión técnica que elaborará una propuesta de Plan Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud, la cual será sometida a un proceso de discusión con todas las expresiones y organizaciones políticas y sociales de juventud, la estructura de la Secretaría Nacional y los ministerios que tengan que ver con el tema de juventud, en un evento de carácter nacional y representativo. Dicho Plan Nacional debe estar plenamente integrado en el presupuesto nacional de ingresos y egresos del Estado del año dos mil seis.

**Artículo 7.** Los Ministerios e Instituciones del Estado deben abrir sus viceministerios o programas de juventud a más tardar al mes de julio del año dos mil cinco, partiendo del enfoque y principios para la aprobación de políticas públicas establecidas en la presente Ley.

**Artículo 8.** La Presidencia de la República aprobará el reglamento de la Secretaría Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud propuesto por el Secretario/a Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud a más tardar a los sesenta días de la vigencia de la presente Ley,

**Artículo 9.** La Presidencia de la República a propuesta del Secretario Nacional de Juventud y la Comisión Coordinadora del Foro Nacional de la Juventud, aprobará el reglamento de los Foros de Juventud, a más tardar a los ciento veinte días de la vigencia de la presente Ley.

**Artículo 10.** En consonancia a lo establecido en la presente Ley la Secretaría Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud, girará las notificaciones correspondientes para que el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, los Consejos Departamentales y los Consejos Municipales de Desarrollo, integren a los y las representantes de los Foros de Juventud.

**Artículo 11.** La Secretaría Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud y las Municipalidades aprobarán el reglamento específico para el reconocimiento legal de organizaciones juveniles, según lo establecido en el artículo 54 de la presente Ley.

**Artículo 12.** La presente Ley será divulgada de manera inmediata por; la Secretaría Nacional de Desarrollo Integral de la Juventud; por la Secretaría de Divulgación de la Presidencia y por el Congreso de la República, específicamente por la Comisión del menor y la familia.

## DINÁMICAS DE GRUPO I

### I. OBJETIVO:

- Analizar el elemento subjetivo en la comunicación.
- Ejercitar la descripción.
- Analizar las consecuencias de la comunicación parcelada.

IYO LO MIRO  
ASI!



### II. MATERIAL:

Un libro u otro objeto que reúna características semejantes para el desarrollo del ejercicio.

### III. DESARROLLO:

1. Se piden tres voluntarios que salen del sitio donde están reunidos
2. Se les pide que hagan una descripción objetiva de un libro. Cada uno va a describir al plenario sólo una parte, sin ponerse de acuerdo entre ellos de cómo lo van a describir.



ES RECTANGULAR,  
DE COLOR ROJO, TIENE  
UN DIBUJO DE UNOS  
NINOS Y UNAS  
LETRAS NEGRAS



ES COMO  
DE VEINTE  
CENTIMETROS DE  
LARGO POR DOCE  
DE ANCHO, DE  
COLOR ROJO

ES  
RECTANGULAR,  
DE COLOR  
ROJO, TIENE  
UN DIBUJO  
DE UNOS NINOS  
Y UNAS LETRAS  
NEGRAS



Yo creo que  
es un afiche,  
por los dibujos.

A mi me  
dió la impresión de que  
se trata de una cajetilla  
de cigarrillos, por los  
colores y que es  
rectangular.

Al plenario se le ha dicho que debe "adivinar" a qué objeto se están refiriendo los compañeros. Deben explicar qué cosas los hizo pensar: en el objeto que dijeron.



## DINÁMICA DE GRUPO II

### I. OBJETIVO:

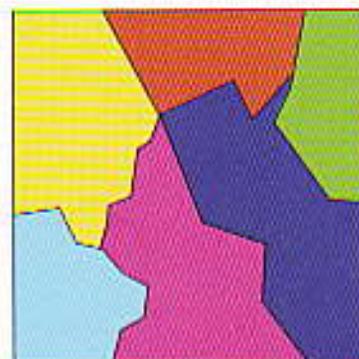
Analizar los elementos básicos del trabajo colectivo; la comunicación, el aporte personal y la actitud de colaboración de los miembros de un grupo.

### II. MATERIAL:

Cartón o cartulina para elaborar 5 rompecabezas iguales que forman un cuadrado.

### III. DESARROLLO:

1. Se preparan 5 sobres, donde están mezcladas las piezas que conforman los 5 rompecabezas.
2. Se piden 5 voluntarios que se sientan en círculo, alrededor de una mesa o en el suelo. En centro se colocan los 5 sobres, cada uno deberá tomar uno de los sobres y deberá completar el cuadrado.



## ROMPE CABEZAS



3. Se dan las siguientes indicaciones a los 5 voluntarios:
  - Ningún miembro del grupo puede hablar;
  - No se pueden pedir piezas, ni hacer gestos solicitándolas;
  - Lo único que es permitido es dar y recibir piezas de los demás participantes.
4. Quien coordina indica que se abran los sobres, que tienen un tiempo límite para armar el cuadrado, y que las piezas estén mezcladas.

5. La dinámica termina cuando 2 ó 3 participantes, hayan completado su cuadrado, o cuando se haya acabado el tiempo que se había establecido.



#### IV. DISCUSIÓN:

La discusión se inicia preguntándole a los compañeros que la realizaron: cómo se sintieron, qué dificultades tuvieron, etc. Es a partir de **cómo** se desarrolló la dinámica, que se hace la reflexión sobre : el papel de la comunicación, el aporte personal y el apoyo mutuo; las actitudes dentro de un campo de trabajo, etc. Esta reflexión se realiza partiendo de las inquietudes y el contexto particular de cada grupo.



#### V. RECOMENDACIÓN:

Si se quiere hacer participar a una mayor cantidad de compañeros, se preparan varios juegos de rompecabezas, según el número de grupos que se quieran formar.

## DINÁMICA DE GRUPO III

### I. OBJETIVO:

La importancia del trabajo colectivo.  
La planificación y la dirección del trabajo.

### II. MATERIALES:

Tijeras, pegamento o goma, papel, cartulina (1 un juego de material para cada equipo que se conforme).



### III. DESARROLLO:

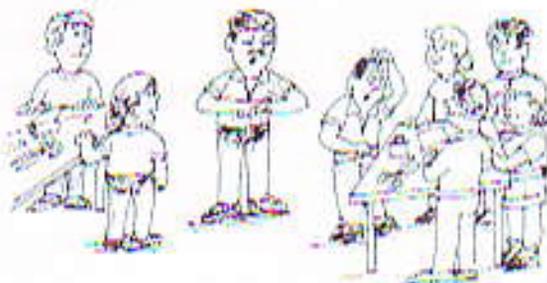
1. Se forman equipos de un máximo de 8 personas.
2. En cada equipo, quien coordina, nombra a un observador (un ojo), el cual debe fijarse cómo se organiza el grupo para realizar el trabajo.
3. A cada equipo se le entrega el material necesario.



## TRABAJO COLECTIVO

TIENEN 15 MINUTOS PARA CONSTRUIR AVIONES\* EL EQUIPO QUE TENGA MÁS PRODUCCIÓN ES EL QUE GANA

\* O CUALQUIER OTRO OBJETO



4. Terminado el tiempo, se pasa a plenario donde cada grupo va mostrando su "producto" y se ve cual fue el ganador.



5. Empezando por el grupo ganador, cuentan cómo realizaron el trabajo, los problemas que tuvieron, etc. Quien coordina va anotando en la pizarra o papelógrafo.



7. Posteriormente se pasa a una discusión de plenario, partiendo de lo que se anotó en el papelógrafo.



**IV. DISCUSIÓN:**

En la discusión se puede analizar la importancia de: la planificación, la dirección en un trabajo colectivo, la utilización de recursos, la división del trabajo.

Lo relacionado con el trabajo colectivo: compartir conocimientos, el valor de la crítica y autocrítica.

**V. VARIACIONES:**

(Este último, por ejemplo, se puede discutir a partir del papel que juega el observador).

La misma mecánica, sólo que se hacen dos etapas de producción: la primera: en el plenario se muestra la "producción" y las anotaciones del compañero que está observando, sin discusión.

Se inicia la segunda fase; volviendo al trabajo de grupos bajo las mismas condiciones con la indicación de corregir lo que los observadores han dicho.

Se regresa a la plenario a comparar los resultados de las dos fases y a la discusión.

Esta variante ayuda a profundizar en la importancia de evaluar críticamente el trabajo colectivo de manera permanente, para ir aprendiendo de los errores.



## **A PARTICIPACIÓN CIUDADANA: UN DERECHO HUMANO A PROTEGER Y EJERCER ACTIVAMENTE**

Fracciones tomadas del documento con el mismo nombre de las comisiones Diocesanas de Derechos Humanos Justicia y Paz de Nicaragua.

### **INTRODUCCIÓN:**

...Se trata de aprender cómo analizar los problemas generales de las comunidades, cuáles son las más urgentes, cuáles realmente se pueden resolver con base en las fuerzas propias de la comunidad organizada, y cuáles se necesitan resolver en conjunto con las autoridades municipales. Es decir, cómo hacer una propuesta que pasa hacia una nueva fase en la que se haga más realidad el mandato cristiano de ser levadura en la masa, funcionando como promotores de la construcción de una vida comunitaria más armónica.

### **CAMBIEMOS NUESTRA ACTITUD HACIA UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA:**

Su Santidad, Jun Pablo II, en su mensaje "La Iglesia en América" (22 de enero de 1999, ciudad de México), dice que:

*"Cada ciudadano tiene el derecho de participar en la vida de la propia comunidad. Esta es una convicción generalmente compartida hoy en día. No obstante, este derecho se desvanece cuando el proceso democrático pierde su eficacia a causa del favoritismo y los fenómenos de corrupción, los cuales no solamente impiden la legítima participación en la gestión del poder, sino que obstaculizan el acceso mismo al disfrute equitativo de los bienes y servicios comunes. Incluso las elecciones pueden ser manipuladas con el fin de asegurar la victoria de ciertos partidos o personas. Se trata de una ofensa a la democracia que comporta consecuencias muy serias. Se trata de que ciudadanos, además del derecho, tienen también responsabilidad de participar. Cuando se los impide esto, pierden la esperanza de intervenir eficazmente y se abandona a una actitud de indiferencia pasiva. De este modo, se hace prácticamente imposible el desarrollo de un sano sistema democrático".*

REFLEXIONEMOS, según el mensaje de Su Santidad:

#### **1. ¿Qué se entiende por participación?**

- La participación es ser parte de algo, tomar parte en algo y tener parte en algo. O sea, asistir a una actividad, opinar, pertenecer o integrarse a grupos y organizaciones.
- Y ¿Qué es eso de participación ciudadana de lo que tanto se habla?
- Bueno, es el ejercicio del derecho que tenemos de participar en los asuntos públicos, para plantearle nuestros problemas al gobierno municipal, sin ningún temor.
- Entonces ¿quiere decir que con la participación ciudadana se establece una relación directa entre la población y las autoridades?
- Claro! Además, a través de esta relación podemos influir positivamente para que las decisiones que tome el gobierno municipal nos beneficie a toda la comunidad.
- Y no solo eso. También podemos controlar que el dinero de nuestros impuestos se utilice para resolver nuestras necesidades.

#### **2. ¿Por qué la participación ciudadana es un derecho y a la vez, una responsabilidad?**

- La participación ciudadana es un derecho humano reconocido por la Constitución Política de la República, a la cual ninguna otra ley puede oponersele.
- No hay duda de que el derecho de participación no puede estar limitado a ejecutar

las acciones decididas por otros, sino que requiere que nosotros tomemos parte en esas decisiones. Para ello, necesitamos estar informados y ponernos acuerdo acerca de nuestros problemas, en un diálogo constructivo dirigido a la búsqueda de soluciones.

- Si la participación es todo eso y no tan sólo presentar demandas o necesidades, queda claro que la participación ciudadana en la toma de decisiones del gobierno municipal, es una forma de poder.
- Esto nos obliga a estudiar que es el poder: Generalmente creemos que el poder es la fuerza de alguna persona, o el Estado, para imponer su voluntad sobre los demás.
- Por eso es común creer que el poder es la policía, la alcaldía, el ejército, los ministros, el presidente, los diputados, etc.
- Pero el " poder " también significa la capacidad de hacer algo. Por ejemplo, de desarrollar acciones que defiendan y promuevan el derecho de satisfacer nuestras necesidades básicas, intereses y metas. O sea, el poder es la capacidad de hacer.
- Esto quiere decir que el verdadero poder reside en el pueblo, los campesinos, productores grandes, medianos y pequeños, mujeres, jóvenes, niñas, niños, las iglesias de diversos tipos, los partidos políticos, etc.
- Todos en general, pero bien organizados. En este caso hablamos de poder local, refiriéndonos al conjunto de relaciones de poder que hay entre todas estas personas y grupos que acabamos de mencionar. Los funcionarios sólo son empleados que nosotros elegimos con nuestros votos, y que tienen el deber de defendernos a todos, sin distinción de ninguna clase.
- Juntos y organizados PODEMOS mejorar Nuestra Comunidad.
- De esta forma, entendemos por poder local la capacidad que tengan las comunidades para gestionar (realizar acciones) en diversos aspectos: económico, político y social, pudiendo definir así su propio proceso de desarrollo.

### 3. ¿Se puede concebir la democracia sin participación ciudadana? ¿Por qué?

- Si por democracia se entiende un sistema de gobierno en el cual el pueblo delega su poder a través del voto para que le representen y le sirvan, no es posible concebirla sin participación ciudadana: sólo trabajando juntos pueblo y gobierno se podrá promover la igualdad de derechos y el bien común.
- Por eso la participación ciudadana es también una responsabilidad; la comunidad es un rico conjunto de poderes que sólo puede desarrollarse si eleva su nivel de organización, sin excluir a nadie y sin que nadie se excluya; en la comunidad nadie puede quedar fuera, todos deben estar incluidos, aunque al comienzo algunos sean retrecheros o desconfiados.
- Por lo tanto, ejercer el derecho a participar es a la vez un compromiso de toda la comunidad para consigo misma; sólo así se podrá mejorar o cambiar las situaciones negativas que la perjudican...

### 4. ¿Qué obstáculos se presentan para la participación?

- ¿Qué amenazas señala S.S. Juan Pablo II para el ejercicio de este derecho?
- ¿Qué otras amenazas podemos identificar nosotros?
- ¿Cuál ha sido nuestra actitud, como comunidad, hasta ahora?
- ¿Cuál debería ser el futuro?
- *"Anda a ver la hormiga, perezoso, mira sus costumbres y te harás sabio. Ella no tiene jefe, ni mayordomo, ni amo. Asegura en el verano su provisión, recoge durante la siega su comida. ¿Hasta cuándo, perezoso, estarás costado? ¿Cuándo te levantarás de*

*tu sueño? De dormir un poco, dormir otro poco, descansando con los brazos cruzados, y como un vagabundo te viene la miseria y como mendigo la pobreza". Prv. 6, 6-11.*

- Como señala S.S. Juan Pablo II, el derecho a la participación ciudadana no se podrá ejercer sin tomar en cuenta los siguientes principios.
- Ser transparente, actuar sin temor, sin trampas ni engaños.
- Saber escuchar, o sea, comprender y asimilar el mensaje que el interlocutor desea transmitirnos, para poder dar respuestas.
- Ser oportuna, es decir, actuar en el momento preciso.
- Ser incluyente, no dejar a nadie por fuera.
- Ser tolerante, trabajar en común acuerdo con todas las personas interesadas o afectadas, aunque no piensen igual que nosotros.

## **DESARROLLEMOS UNA MENTALIDAD PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA**

Conociendo bien las leyes que garantizan el derecho a la participación, los mecanismos y las formas que tenemos para ejercer y hacer valer este derecho.

### **¿CÓMO PODEMOS PARTICIPAR?**

Las formas de participación ciudadana son innumerables; la Constitución y las leyes contemplan algunos mecanismos a los que se les puede llamar formales. Sin embargo, la población organizada puede participar de muchas otras maneras, desde su propia comunidad, a través de otros mecanismos, como son: la gestión comunitaria y la incidencia política.

1. Mecanismos formales, contemplados en las leyes.
2. A través de la gestión comunitaria.
3. La incidencia política.
4. Comprometiéndonos a actuar.



## BIBLIOGRAFÍA

1. Bustillos Graciela Vargas Laura  
**"TÉCNICAS PARTICIPATIVAS PARA LA EDUCACIÓN POPULAR"**  
Tomo 1 y Tomo 2, IMDEC, México, 2.001.
2. **"ELIGE UN FUTURO MEJOR"**  
Temas y opciones para adolescentes, manual de actividades participativas  
CEDPA, USA, 1996.
3. Veneklasen Lisa; Miller Valerie  
**"UN NUEVO TEJIDO DEL PODER, LOS PUEBLOS Y LA POLÍTICA"**  
Guía de acción para la incidencia y la participación ciudadana"  
World Neighbors, The Asia Foundation; USA, 2002.

## CRÉDITOS

## **Manual de Jóvenes** **“Fortalezcamos nuestro Liderazgo Juvenil”**

Esta publicación fue posible gracias al apoyo financiero de Fundación Soros Guatemala, dentro del marco del proyecto: FSG 1069 “Proyecto de Fortalecimiento de Organizaciones Sociales, Componente Diplomado Universitario en Organizaciones Sociales”. Las ideas, afirmaciones y opiniones que se expresen en este material no son necesariamente las de la Fundación Soros de Guatemala. La responsabilidad de las mismas pertenece únicamente a sus autores”.

**Editado por:**

Sinergia No'j  
sinergianoj@itelgua.com

**Recopilación de Información:**

Karolina Castro

**Dirección Ejecutiva:**

Patricia Ardón

**Diseño:**

Manuel Vargas  
Soluciones Gráficas

**Artes finales e impresión:**

Soluciones Gráficas  
carlos@solucionesg.com  
solucionesg@gmail.com

**Revisión de Estilo:**

Sara de Maselli

Guatemala C.A.

Se autoriza la reproducción total o parcial citando la fuente.



2ª. Avenida 9-42, zona 9 interior 4  
Guatemala, Guatemala  
Telefax (502)2360-7252 / 2331-3482/  
2334-6047

Fundación Soros



Guatemala

6ª. Avenida 20-25, zona 10, 6ª. piso  
Guatemala, Guatemala  
Teléfono (502) 2366-4805  
Fax (502) 2332-7147